

DOCUMENTO DE TRABAJO

Área de Transcripciones

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2024

COMISIÓN DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
20.^a SESIÓN ORDINARIA
(Matinal)

MIÉRCOLES 21 DE MAYO DE 2025
PRESIDENCIA DEL SEÑOR ISAAC MITA ALANOCA

—A las 08:13 h, se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Buenos días, señores congresistas.

Siendo las ocho con trece minutos, se va a pasar lista.

Señor secretario técnico, sírvase pasar asistencia.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista:

Buenos días, señores congresistas, se va a pasar asistencia para el inicio de la vigésima sesión ordinaria de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

Congresista Mita Alanoca.

El señor MITA ALANOCA (PL).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Mita Alanoca, presente.

Congresista Paredes Castro.

La señora PAREDES CASTRO (PP).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Paredes Castro, presente.

La congresista Acuña Peralta, presente a través de la plataforma.

Alegría García.

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— Acuña, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Acuña Peralta, presente.

Amuruz Dulanto (); Arriola Tueros ().

El congresista Burgos Oliveros presente a través de la plataforma.

Cerrón Rojas.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cerrón Rojas, presente. Buenos días, congresista.

Congresista Cutipa Ccama.

El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Cutipa Ccama, presente.

Congresista Dávila Atanacio.

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Dávila Atanacio, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Dávila Atanacio, presente.

Congresista Gonza Castillo (); congresista Jáuregui Martínez de Aguayo.

La congresista Jáuregui Martínez de Aguayo, presente a través de la plataforma; al igual que el congresista Jiménez Heredia, presente a través de la plataforma.

Monteza Facho.

La señora MONTEZA FACHO (AP).— Presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Monteza Facho, presente.

Congresista Morante Figari (); Moyano Delgado (); Muñante Barios.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Presente, presidente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Muñante Barios, presente.

Palacios Huamán (); Paredes Gonzales (); Paredes Piqué.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Paredes Piqué, presente, físicamente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Paredes Piqué, presente, de manera presencial.

Ramírez García.

La congresista Ramírez García, presente, a través de la plataforma; al igual que el congresista Tacuri Valdivia, presente, a través de la plataforma.

Valer Pinto (); Ventura Angel ().

La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).— Palacios Huamán, presente.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Palacios Huamán, presente.

Presidente, tenemos quince congresistas presentes.

Tenemos quórum para el inicio de la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor secretario técnico.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Contando con el cuórum reglamentario, se inicia la vigésima sesión ordinaria semipresencial de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos con la agenda documentada que se ha entregado oportunamente.

Se deja constancia de que se encuentran con licencia los siguientes señores congresistas: Jose Balcázar Zelada, Alejandro Caverro Alva, Gladys Echaíz, Maria del Carmen Prieto.

Aprobación del Acta.

Se va a poner a consideración de los miembros de la comisión el acta de la quinta sesión extraordinaria del pasado 9 de mayo, cuyos acuerdos fueron dispensados de aprobación y remitida con la agenda documentada.

Los congresistas que tuvieran alguna observación al acta pueden indicarlo.

Si no hay observaciones, se dará por aprobada.

Ha sido aprobada.

Despacho.

DESPACHO

El señor PRESIDENTE.— Documentos recibidos y enviados. Se ha remitido a todos los miembros de la comisión con la agenda documentada.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Congresista Gonza.

El señor PRESIDENTE.— Considéralo, señor secretario.

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Morante Figari, por favor, considerar mi asistencia.

El señor PRESIDENTE.— La sumilla de los documentos enviados y recibidos del 2 al 18 de mayo del 2025.

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Señor presidente, Morante Figari, considerar mi asistencia.

El señor PRESIDENTE.— Señor secretario, considere a todos los congresistas que se están comunicando.

Proyectos de ley y decretos supremos ingresados a la comisión.

Asimismo, en el mismo periodo han ingresado a nuestra comisión veintiún proyectos de ley y cuatro decretos supremos de estado de excepción, cuyas sumillas figuran en la agenda documentada que se ha enviado oportunamente a cada uno de los integrantes de esta comisión para su conocimiento.

Pasen los referidos proyectos de ley y decretos supremos a la Secretaría Técnica de la Comisión, para que sigan su trámite correspondiente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Informes

El señor PRESIDENTE.— Colegas congresistas, hago de su conocimiento que la Comisión recibió el pasado 10 de abril el oficio 081/2025-JCMM-CR, remitido por el congresista Jorge Montoya Manrique, a través del cual solicita que la Comisión de Justicia y Derechos Humanos se sirva a dar trámite a la moción de orden del día 11048, Comisión Investigadora sobre Presuntas Responsabilidades Penales y Políticas que motivaron la muerte del expresidente Alan García Pérez, la cual fue derivada a esta Comisión por acuerdo del Consejo Directivo, el 17 de mayo de 2024, y comunicado mediante oficio 4677-2023-2024-ADP-M-CR RU:1508336.

Al respecto, luego de realizar las consultas respectivas, esta presidencia propone a los señores congresistas que procedamos a tomar un acuerdo, con el fin de devolver la mencionada moción de orden del día al Consejo Directivo, debido a que su tramitación no se encuentra dentro de las competencias de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

El acuerdo será consultado en el orden del día de la presente sesión.

Se ofrece el uso de la palabra a los señores congresistas que desean realizar algún informe.

De no haber informes, pasamos a la siguiente sección.

Pedidos

El señor PRESIDENTE.— Se ofrece el uso de la palabra a los señores congresistas que deseen realizar algún pedido.

Le damos el uso de la palabra a la congresista Susel Paredes y asimismo, le damos la bienvenida a esta sala, señora congresista.

Tiene usted el uso de la palabra.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Muy agradecida, señor presidente. Buenos días con usted, con todos los presentes a través de la plataforma.

Mi pedido consiste en que se pueda priorizar el dictamen de un proyecto de ley que he presentado para la incorporación de un tipo penal de crímenes de odio.

Los crímenes de odio son una figura jurídica que se estudia por primera vez y se organiza en los Estados Unidos, a pedido del FBI, porque existen grupos vulnerabilizados contra quienes se ejercen actos de violencia basados en el prejuicio, inclusive llegando a la muerte.

Entonces, en muchos países del mundo se tipifican de manera autónoma, para poder contar los casos, para poder hacer un análisis criminológico. En España, por ejemplo, hay un instituto

DOCUMENTO DE TRABAJO

que analiza los crímenes de odio, porque estos se basan en razones religiosas, étnicas, de distinta índole.

Entonces, señor presidente, yo solicito —y eso también porque uno de los grupos perseguidos a lo largo de la historia de la humanidad, desde hace cientos y cientos de años— somos las personas que pertenecemos a los grupos de homosexuales. Hemos visto, todo el mundo lo ha visto, que durante la Segunda Guerra Mundial a quienes apresaron, metieron a los campos de concentración y metieron a los hornos crematorios y a las cámaras de gas, fueron judíos, gitanos, negros y homosexuales.

En ese sentido, en el Perú hay una fecha que se considera emblemática, que es el 31 de mayo, cuando el MRTA, un grupo terrorista, asesina a ocho personas por razón de su orientación sexual o identidad de género. Las asesinan, las deja en la carretera con unos letreros que dicen: "Así muere la lacra del capitalismo".

Entonces, a partir de esa fecha se hace un estudio, se incorpora en muchos estudios históricos la existencia de esta masacre como una masacre de persecución concreta contra un grupo humano específico, por sus características propias.

Entonces, señor presidente, este 31 de mayo nuevamente se van a hacer muchos eventos para reflexionar sobre el Día Nacional de Lucha contra los Crímenes de Odio, que, en el Perú, la comunidad de juristas e investigadores considera que debe ser el 31 de mayo, por esta masacre que fue registrada en casi todos los medios de comunicación, y fue reivindicada también por el MRTA.

Entonces, señor, solamente para informar a los colegas y también para hacer público que sí somos un grupo humano perseguido que, durante muchas épocas de la historia del Perú, especialmente durante la época del terrorismo, se nos asesinó brutalmente y se nos expuso. Salió en los periódicos la foto de los cadáveres con los carteles colgados, y son personas, son peruanos, son peruanas, y este 31 de mayo, como le digo, se reflexiona sobre los crímenes de odio en el Perú, a partir de este ataque que sufrimos en nuestra comunidad de parte de un grupo terrorista.

Gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señora congresista Susel.

Le damos la palabra al congresista Alejandro Muñante Barrios.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Sí, presidente, muchísimas gracias, y a través suyo saludo a los colegas presentes en esta sesión.

Presidente, yo quiero hacer el pedido de que se priorice el debate del dictamen del Proyecto de Ley 10022, el cual incorpora la décimo tercera disposición final transitoria de la Ley 30916, Ley Orgánica de la Junta Nacional de Justicia.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Esto con la finalidad, señor presidente, de que la actual Junta Nacional de Justicia pueda revisar, en un plazo no mayor de dieciocho meses, los nombramientos de la anterior Junta Nacional de Justicia. Máxime, si de la anterior junta nombró a fiscales y jueces con la participación de dos miembros que, a la fecha, todavía está siendo judicializada su reincorporación, por parte de una orden judicial, luego de haber sido inhabilitados por el Congreso.

De tal manera que solicito, presidente, por la misma razón y el mismo derecho que se le otorgó a esas mismas facultades justamente a la anterior junta, para revisar los nombramientos del CNM, bajo la misma lógica, presidente, solicitamos que también a la actual Junta se le dé facultades de 18 meses, para que pueda revisar estos nombramientos, ratificaciones o destituciones que se hayan producido en ese tiempo en que el señor Aldo Vásquez e Inés Tello regresaron por una orden judicial, luego de haber sido inhabilitados por el Congreso. (2)

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor congresista.

El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP).— Presidente, el congresista Cutipa Ccama pide la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Le damos la palabra al congresista Cutipa.

El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP).— Muchas gracias, presidente.

En este estadio, presidente, solicito se priorice el proyecto de ley 9616, que tiene que ver con la ley del abogado certificador.

Presidente, sucedió lo mismo. Inicialmente, tuve que insistir para que se me dé la oportunidad de sustentar en la comisión. Sin embargo, considero que ya hay un tiempo prudencial para que se haya podido presentar ante la comisión el predictamen.

Se ha estado haciendo la gestión de manera interna, pero, hasta donde tenemos conocimiento, no se estaría trabajando el predictamen de este importante proyecto de ley, porque sus efectos van a repercutir no solamente en los abogados del Perú, sino también en quienes en algún momento requieren de los servicios notariales que, lamentablemente, podríamos decir, por el poco número con que se cuenta, los costos son elevados y el trámite se hace hasta burocrático.

En ese sentido, presidente, me veo en la obligación, en la necesidad de solicitarlo de manera pública. No me hubiera gustado hacerlo de esta manera, pero considero que tiene que usted, no sé si llamar la atención al personal asesor que lo está secundando en la comisión.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor congresista Cutipa.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Bien, señoras congresistas, lo solicitado por el congresista Alejandro Muñante de Barrios, así como la congresista Susel Paredes, la comisión lo va a considerar, y también a decirle al congresista Cutipa que lo pedido ya se viene trabajando y se va a priorizar.

Bien, de no haber pedidos, pasamos a la siguiente sección del orden del día.

ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE.— Acuerdo de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos respecto a la moción del orden del día 11048, Comisión Investigadora sobre Presuntas Responsabilidades Penales y Políticas que motivaron la muerte del expresidente Alan García Pérez, la cual fue derivada a esta comisión por acuerdo del Consejo Directivo el 17 de mayo del 2024.

Luego de realizar las consultas respectivas, tanto al autor de la moción como a las instancias de asesoramiento en procedimientos parlamentarios del Congreso, se propone a los señores congresistas que procedamos a tomar un acuerdo con el fin de devolver la mencionada moción de orden del día al Consejo Directivo, debido a que su tramitación no se encuentra dentro de las competencias de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

Se pasa a la votación.

Señor secretario técnico, sírvase consultar el sentido del voto a los señores miembros de la comisión.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Presidente, una atingencia, presidente.

Sí, presidente, tengo aquí en mi mano la agenda del día de hoy y el primer punto es la concurrencia de la señora Delia Espinoza. Lo que usted menciona no lo veo. No sé si ha habido una agenda de último momento.

El señor PRESIDENTE.— La siguiente.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— La siguiente. Lo que usted está mencionando no es. ¿Podría repetir, presidente, por favor?

El señor PRESIDENTE.— Señor secretario técnico, sírvase consultar el sentido del voto a los señores miembros de la Comisión.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Buenas tardes, congresistas.

Se va a consultar el acuerdo para devolver al Consejo Directivo la moción del día 11048.

Congresista Mita Alanoca.

El señor MITA ALANOCA (PL).— A favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El SECRETARIO TÉCNICO.— Mita Alanoca, a favor.

Congresista Paredes Castro.

La señora PAREDES CASTRO (PP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Paredes Castro, a favor.

La señora ACUÑA PERALTA, María Grimaneza (APP).— Abstención.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Acuña Peralta, abstención.

Alegría García (); Alva Prieto (); Amuruz Dulanto (); Arriola Tueros.

El congresista Arriola Tueros a favor a través de la plataforma; al igual que la congresista Amuruz Dulanto a favor a través de la plataforma.

El congresista Burgos Oliveros, a favor a través de la plataforma.

Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cerrón Rojas, a favor.

Congresista Cutipa Ccama.

El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Congresista Cutipa Ccama, a favor.

Congresista Dávila Atanacio.

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Dávila Atanacio, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Dávila Atanacio, a favor.

Congresista Gonza Castillo.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Gonza Castillo, abstención.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gonza Castillo, abstención.

Jáuregui Martínez de Aguayo.

La congresista Jáuregui Martínez de Aguayo a favor a través de la plataforma.

Jiménez Heredia. Jiménez Heredia. a favor a través de la plataforma.

Monteza Facho.

La señora MONTEZA FACHO (AP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Monteza Facho, a favor.

Congresista Morante Figari ().

La congresista Moyano Delgado a favor a través de la plataforma.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Muñante Barrios.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Muñante Barrios, a favor.

Palacios Huamán ().

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Morante Figari, en contra.

La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Morante Figari, en contra.

Palacios Huamán, a favor.

La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).— Palacios, a favor.

El congresista Paredes Gonzales a favor a través de la plataforma.

Paredes Piqué.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Paredes Piqué, a favor.

Ramírez García.

La congresista Ramírez García, a favor, a través de la plataforma.

El congresista Tacuri Valdivia, a favor, a través de la plataforma.

Valer Pinto.

Valer Pinto, a favor, a través de la plataforma.

Ventura Angel. Ventura Angel, a favor, a través de la plataforma.

Presidente, el resultado de la votación: 20 votos a favor, 1 en contra, 2 abstenciones. Ha sido aprobado por mayoría.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor secretario técnico.

En consecuencia, ha sido aprobado por mayoría el acuerdo para devolver al Consejo Directivo la moción del orden del día 11048.

Segundo punto del orden del día.

Concurrencia de la señora Delia Milagros Espinoza Valenzuela, Fiscal de la Nación.

Al respecto de la presentación de la señora fiscal de la Nación, y como es de su conocimiento, la comisión reiteró la invitación ampliando los temas a informar. Sin embargo, en las últimas horas se ha recibido el oficio 2997, mediante el cual la Secretaría General de dicha institución indica que, por la recargada agenda de la Fiscal de la Nación.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Señor secretario técnico, sírvase dar lectura a la parte pertinente del oficio:

El SECRETARIO TÉCNICO da lectura:

Lima, 10 de mayo del 2025

Oficio 2997-2025-MPF-NSG-FIN

Señor Isaac Mita Alanoca

Presidente de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos

Referencia: Oficio 2042

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y, por encargo de la señora Fiscal de la Nación, con relación al documento de la referencia, a través del cual la invita a participar en la sesión programada el día 21 de mayo del 2025 a las 8 de la mañana, para que informe sobre los siguientes puntos. Se señalan los puntos a través de los cuales se le hizo la invitación a la Fiscalía de la Nación.

Al respecto, hacemos de su conocimiento que, debido a la recargada agenda de la señora Fiscal de la Nación y a las actividades institucionales programadas con antelación, solicitamos excusar su inasistencia a la sesión. Sin embargo, cumplimos con remitir la información solicitada.

Presidente, es un oficio de seis hojas en donde se hace el detalle de cada uno de los puntos y se hacen las respuestas por escrito.

Firmado por la señora Ana María Velarde Roa, secretaria general de la Fiscalía de la Nación.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor secretario técnico.

Le damos la palabra al congresista Alejandro Muñante.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Sí, señor presidente.

Yo quisiera saber a qué hora llegó el oficio, por favor, este último oficio a la comisión. Y sí se llegaron a hacer las coordinaciones con la Coordinación Parlamentaria para que justamente sea aprobada el día de hoy. No ha sido una decisión solo de la comisión. Sí se podrían absorber esas dudas, por favor, a través del equipo técnico.

El señor PRESIDENTE.— Sí, una información que se tiene al respecto es que las oficinas de trámite han sido presentadas anoche.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP). —¿Anoche

¿Y se realizó las coordinaciones para que venga hoy?

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor PRESIDENTE.— Sí, ayer nos visitó, y eso, señores congresistas, ayer la coordinadora parlamentaria ya nos ha visitado al despacho para coordinar justamente su venida.

Entonces, nosotros hemos cumplido con todos los términos, y, por lo tanto, me extraña y realmente es una preocupación, porque el país quiere escuchar lo que está pasando en la actualidad, por la enorme crisis que existe, la violencia social, así como las últimas muertes, el caso de Patas, entre otros temas.

Pues, muy importante es que nosotros, como comisión, aperturamos diálogo a fin de poder escuchar a nuestras autoridades, y, por lo tanto, yo creo que todas las autoridades tienen obligación de asistir y esclarecer. Y, además, también teniendo conocimiento de que estos temas son, de alguna manera, manejados hasta cierto punto por la prensa nacional.

Y por ello la extrañeza nuestra de que, como comisión, yo creo que con razón lo dicen nuestros congresistas que son parte de la comisión, pues no la preocupación, que esto no se explique a la población, porque lo que (3) estamos aperturando es simplemente el diálogo, para poder, cómo podemos ayudar, ¿no es cierto?, que se resuelva, en este caso, que es la violencia social que está generándose a nivel país.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Muy bien, muchas gracias, señor presidente.

Entonces, queda demostrado una vez más, presidente, la renuencia de parte de la señora Delia Espinoza, fiscal de la Nación, de poder asistir a esta comisión, habiéndose reprogramado su asistencia para el día de hoy, después de que el día lunes también, a última hora, informara que no va a estar presente. Entonces, ya es una práctica recurrente el hecho de mandar a su coordinador para que justamente se gestione su visita y, a última hora, enviar un documento diciendo que simplemente no va a asistir y, por el contrario, envía un documento ni siquiera firmado por ella misma, sino por su secretaria, la secretaria general, lo que evidencia, pues, una falta de respeto a la investidura de este Parlamento.

Y, segundo, que haya enviado las respuestas por escrito, cuando en ningún momento se le pidió que haga eso. Se le ha pedido a la señora Delia Espinoza, fiscal de la Nación, que venga y responda por temas importantes y, como usted bien lo ha señalado, son de urgencia nacional.

Las acciones realizadas por el Ministerio Público en Pataz son un asunto de interés público que importa a este Parlamento. Lo que está realizando en relación a la desactivación de las fiscalías antiterroristas en el Vraem y en Ayacucho también es de interés público, saber cuáles fueron las razones por lo cual se han desactivado esas importantes fiscalías.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Por ejemplo, la aplicación de la Ley 32182, que sanciona a los fiscales y jueces que, apartándose de sus funciones, liberan a delincuentes capturados en flagrancia, presidente. Siendo este tema un caso recurrente a nivel nacional, es importante, pues, que la señora fiscal de la Nación venga aquí, a la Comisión de Justicia, para responder. Y es lamentable la actitud que ha tomado la señora Delia Espinoza, y eso se tiene que saber y denunciar públicamente.

Fácil es, presidente, desde su institución, lanzar una conferencia de prensa, adjetivizar, ¿cierto?, lanzar una lista de cuestionamientos hacia el Parlamento. Pues que venga, que lo diga aquí, en el Congreso, que plantee sus reparos, y vamos, como usted bien dice, vamos a escuchar. Se trata de dialogar y que sepa, ¿no?, cuáles también las otras situaciones que a nosotros nos importa conocer frente a la actuación del Ministerio Público.

No estamos pidiendo nada que no esté dentro del ejercicio de sus funciones. Así que, presidente, yo también manifiesto mi voz de rechazo y sugiero, presidente, que se tomen las acciones correspondientes desde el Congreso de la República, porque creo que este tema ya [...] con la falta de responsabilidad e, incluso, de una actitud que marca una omisión grosera de sus funciones.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor congresista.

Le damos el uso de la palabra a la congresista Susel Paredes.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Sí, solamente para recordar que nos encontramos en una democracia republicana donde se respeta la independencia de la administración de justicia. Y el Poder Judicial es un poder autónomo, y el Ministerio Público es una instancia autónoma también y tiene sus razones que explicar, y se ha manifestado por escrito.

Efectivamente, estamos viviendo una situación muy grave. Tenemos graves denuncias también contra la Policía, desde que este Congreso le otorga las facultades de investigación a la Policía. Hay temas muy graves, ya no es el Ministerio Público el titular de la investigación, es la Policía.

Entonces, también habría que analizar eso, y que con serenidad recordemos que nos encontramos en un régimen democrático, republicano, que se basa en la independencia de poderes, en el equilibrio de estos, y no hay un poder sometido a otro.

Entonces, reprogramemos la asistencia de la señora fiscal de la Nación para que nos informe de lo que se le ha solicitado. En el tiempo —eso sí, solicito que se mande un oficio— para que, en el menor tiempo posible, ella pueda asistir y explicarnos las preguntas que distintos congresistas tenemos que hacerle sobre distintos puntos.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Por ejemplo, hace años que se ha destinado presupuesto para encontrar a los desaparecidos del conflicto armado interno. Y ha habido sucesivas gestiones de fiscales de la Nación que no han hecho búsqueda activa de los desaparecidos, especialmente en Ayacucho. Yo he estado en Ayacucho, señor presidente, y he oído, han llorado sobre mi hombro madres que me dicen: *"No quiero morir sin enterrar a mi hijo."*

Y en el Ministerio Público de Ayacucho, hace años, están los restos óseos de personas que desaparecieron y que se presume que estaban enterrados en distintos puntos, como por ejemplo La Hoyada. Y esas madres, todos los días, están esperando que se hagan las pruebas de ADN para que puedan identificar los restos óseos de sus hijos y puedan darles cristiana sepultura.

Entonces, yo también quiero que me diga —y que esto se haga por escrito, señor presidente, a través del equipo técnico— que nos explique qué han hecho con la plata para la búsqueda activa de los desaparecidos, porque ha habido plata para las pruebas de ADN. Los restos óseos han esperado años, al punto que hay algunos donde ya no se pueden hacer las pruebas. Y esas madres, que ya están mayores de edad, que son ancianas, a quienes yo he escuchado su llanto, no van a poder enterrar a sus hijos.

¿Qué ha hecho? ¿Qué han hecho los anteriores fiscales de la Nación para que la plata que les dieron se gaste en encontrar, en ubicar, en identificar los restos óseos de sus hijos?

Ahora mismo las madres ayacuchanas están llorando, porque por su avanzada edad no van a poder enterrar a sus hijos. ¿Puede haber algo más cruel que no enterrar a tu hijo? ¿Puede haber algo más inhumano que no enterrar a tu hijo o a tu familiar?

Desde la tragedia griega *Antígona*, el llanto de Antígona era porque el dictador no le permitía enterrar a su hermano. Ahora estamos en esta situación. Han desactivado la búsqueda. ¿Qué pasa con esas madres campesinas? ¿No son peruanas? Esas pobres madres que sufren cada día, que saben que no han enterrado a su hijo.

Eso, señor presidente, merece una respuesta. ¿Qué ha hecho el Ministerio Público con la plata para la búsqueda, porque estaba en Huamanga la plata para identificar los restos óseos con los ADN de los familiares? El banco de ADN estaba. Era cuestión de recoger los restos óseos, hacer los análisis correspondientes y entregarlos a los familiares para que les den cristiana sepultura, señor presidente.

Nadie habla de esas madres. Parece que no hubieran existido, que no los hubieran matado a sus hijos. Señor presidente, en nombre de ellas, que están viejitas, que ya lo único que quieren en la vida es enterrar a sus hijos, yo pido que, cuando venga la fiscal de la Nación, nos diga qué hizo el Ministerio Público cuando le

DOCUMENTO DE TRABAJO

dieron plata y no la gastaron en identificar esos restos óseos, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señora congresista.

Le damos el uso de la palabra al congresista Alex Paredes. Bienvenido, señor congresista.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Gracias, presidente.

Escuchábamos en el camino la lectura de los párrafos del oficio, la justificación, y realmente es inaceptable. No hay un ápice de justificación. Hay temas de forma y hay temas de fondo. Habría que regalarles a algunas autoridades un *Manual de Carreño*, porque parece que ni en sus tiempos de estudiante de primaria lo han utilizado.

Los que trabajamos en primaria sí utilizamos en quinto y sexto Carreño, por lo menos en Arequipa. Chiquito, grueso, pero aprenden. Porque, lamentablemente, este tipo de justificaciones no resisten ningún tipo de comprensión. Tal como usted lo ha informado, si se han dado las coordinaciones y en la hora nona, que es la hora inhábil, por decirlo de alguna forma —porque algunos creen que, porque la mesa no está cerrada virtual, entonces puedo presentar, pues, once de la noche, doce de la noche, una de la mañana— yo no sé si la persona que ha ingresado el documento a esa hora le están pagando su sueldo, porque no hay horas extras, no hay sobretiempo.

Sólo ese acto ya deja mucho que desear. Aunque el rico idioma castellano tiene muchos adjetivos, creo que no hay el pertinente. Pero así es, pues. A veces, la mujer del César no solamente tiene que parecerlo, tiene que serlo. Pero si utilizamos un doble discurso —porque a veces tenemos el complejo de Adán, mesiánico: yo y nadie más, más que yo—, pero estas son las demostraciones de las incoherencias. Porque, como bien lo señalaba, este es un escenario donde la máxima autoridad del Ministerio Público tiene la posibilidad de darle a conocer a la población peruana lo que se está haciendo.

Y lo final, presidente: yo no sé si el siguiente oficio tiene que estar enmarcado dentro de lo que dice el reglamento. Y no lo firme usted, pues, que lo firme el secretario técnico, ¿no es cierto? Eso es falta de respeto. Acá las comunicaciones son entre autoridades. Y si cree que, porque se saca algún documentito de potestades, de algunas acciones que se delegan, todo tiene límite. Y vuelvo a reiterar: creo que desde la Comisión de Justicia y Derechos Humanos hay que hacer un esfuerzo y regalarles su *Manual de Carreño* para que le dé una lectura en sus momentos libres.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor congresista.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Bien, señores congresistas, para precisar e informarles que el oficio llegó a trámite a las veintidós con cuarenta y ocho horas. Se trasladó a la comisión hoy a las ocho y diez horas, previa coordinación con la oficina de trámite.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Presidente, la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Se le da el uso de la palabra a la señora congresista Moyano.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Gracias, presidente.

Presidente, por todas las consideraciones que se han manifestado, creo que la comisión no debe darlo por recibido. Primero, por la forma, y segundo, porque la respuesta tiene que estar firmada por la fiscal, así como todas las respuestas que deben... ante los pedidos de información, etcétera, a ministros que también están acostumbrándose a que nos responda el secretario general, o no sé quién, debe ser firmado por el ministro todas las respuestas, porque así se tienen que hacer responsables. Y yo creo que no debemos tomarlo como recibido ese documento. Es como que no vino hoy día.

Y hay que sí plantear un nuevo día para que pueda estar, porque sí preocupa lo del Vraem, señor presidente, y, sobre todo, Pataz. Entonces, ese es el mayor interés.

Entonces, señor presidente, yo creo que deberíamos sí plantear una nueva citación, pero no como una reprogramación a pedido de. Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señora congresista Moyano.

Le damos el uso de la palabra al congresista Alejandro Muñante.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Sí, presidente.

De acuerdo con que se re programe una vez más, por tercera vez, la citación, pero creo que debemos fijar un límite, ¿no? Porque no vamos a estar como la eterna Penélope, ¿no es cierto? Entonces, creo que, si la fiscal de la Nación ha enviado sus respuestas por oficio, ¿no es cierto?, creo que eso ya denota que no piensa venir.

De tal manera, presidente, que yo sugiero a su presidencia que evalúe los apremios que el reglamento nos concede, y también la posibilidad, presidente, de elevar una nota de protesta, una carta o un pronunciamiento de parte de la Comisión de Justicia frente a este acto de inconcurrencia y, además, de falta de seriedad y de respeto, presidente. No solo frente a una comisión tan importante como esta, sino también a la misma ciudadanía, porque aquí están los representantes del pueblo, quíéranlo o no.

(4) Y cuando una autoridad viene aquí al Congreso a responder las preguntas, en buena cuenta, presidente, se está dirigiendo a la población.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor congresista.

Bien, señores congresistas, se coordinará conforme se ha pedido por los señores congresistas, al respecto.

Señor congresista Pasión Dávila, le damos el uso de la palabra.

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Sí, muchas gracias, presidente, colegas congresistas. Hace rato quería participar, sin embargo, no nos ha tomado en cuenta.

Puntual, presidente: si nosotros quisiéramos solucionar un problema, o todos aportar para solucionar, y cuando hay voluntad, se puede. No entiendo hasta ahora, cada autoridad por su lado, cada uno ve su problema: allá Congreso, allá Fiscalía, el Ejecutivo... o sea, todos hacen lo que mejor les parece. Así, ¿cómo vamos a mejorar una gestión oportuna que pueda complacer en algo todo el cuestionamiento de nuestra población?

Por esta razón, pues, si nosotros quisiéramos entendernos, obviamente, ahí están los horarios de trabajo y, sobre esa base, respetuosamente, se presenta el documento para comunicar oportunamente a todos quienes estamos en la comisión. Entonces, programamos nosotros nuestra agenda. Hoy venimos con todo el deseo de saber qué avance tienen, hasta dónde están haciendo los trabajos, y nos dejan desairados. O sea, nuestro trabajo o nuestra agenda de nosotros no les interesa. Eso se sobreentiende.

Entonces, presidente, ya se tienen que tomar acciones pertinentes, de acuerdo a la autoridad que nosotros tenemos, para también exigir que las autoridades de otros niveles concurren oportunamente. Y si no es así, tengan, pues, las acciones de censura, algún trabajo que se tiene que prevalecer como un poder del Estado que somos.

Presidente, no creo que ya suceda este malestar en la siguientes. Hay que poner más autoridad, presidente.

Muchas Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor congresista.

Bien, conforme han pedido los señores congresistas, pues, la comisión gestionará, y en lo cual se estará comunicando oportunamente.

Por lo tanto, señores congresistas, pasamos al tercer punto del Orden del Día.

Predictamen recaído en los Proyectos de Ley 5142 y otros, que propone la ley que establece el sistema arquitectónico penitenciario para facilitar el trabajo penitenciario. Los autores de las iniciativas legislativas son los congresistas Wilson Soto Palacios, Juan Burgos Oliveros, Isaac Mita Alanoca,

DOCUMENTO DE TRABAJO

Jorge Marticorena Mendoza, Magaly Ruíz Rodríguez y Heidy Juárez Calle.

Para nadie es una novedad que las instalaciones actuales de muchos centros penitenciarios no cumplen con los estándares mínimos de infraestructura y habitabilidad, lo que afecta negativamente la calidad de vida de los internos. Estas condiciones pueden fomentar la violencia, el hacinamiento y la deserción de programas de rehabilitación.

Por tanto, es fundamental implementar un sistema arquitectónico que contemple espacios adecuados para la atención de la salud, educación y trabajo, entre otros. Se propone la creación de un sistema arquitectónico penitenciario, el cual resulta viable y coherente con las políticas públicas actuales que buscan las mejoras del sistema penitenciario.

Además, se estima que la implementación del sistema podrá llevarse a cabo mediante la reorientación de recursos existentes y la búsqueda de financiamiento adicional a través de donaciones y colaboración internacional. Se pueden considerar asociaciones público-privadas y la participación de organizaciones no gubernamentales que trabajan en el ámbito penitenciario.

También su viabilidad se sustenta en la necesidad de capacitación continua del personal penitenciario. La creación de espacios diseñados para la formación y desarrollo profesional de los trabajadores del sistema penitenciario facilitará la adopción de nuevas metodologías y enfoques en la rehabilitación.

La creación de un sistema arquitectónico que facilite el trabajo penitenciario es una oportunidad para abordar de manera integral estos problemas, contribuyendo a la seguridad y estabilidad social.

El actual contexto político muestra un creciente interés en la reforma del sistema penitenciario. Se ha atendido a las recomendaciones del Instituto Nacional Penitenciario a fin de combatir el actual hacinamiento que existe en nuestros establecimientos penitenciarios, además de contribuir con la seguridad de nuestro país.

Habiendo concluido la presentación del predictamen, si algún congresista quiere intervenir, sírvase solicitar el uso de la palabra.

Bien, señor congresista Tacuri, tiene el uso de la palabra.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Saludo a todos los miembros de la comisión. Muy buenos días.

Presidente, he estado analizando el proyecto del dictamen y es importante que se puedan establecer normas que permitan hacerse una inversión de parte del —ya sea fuente pública, privada o, de repente, una mixtura— o también que pueda llegar presupuesto del

DOCUMENTO DE TRABAJO

extranjero, de quienes podría también coadyuvar en el desarrollo de nuevos establecimientos penitenciarios.

Lo que sí deberíamos hacer es que en el dictamen deba ser para la administración de nuevos centros —de nuevos centros, no de los existentes, sino de nuevos centros— que se haga la inversión privada, muy bien, público-privada, dependiendo de cuáles son sus características, pero todo ello con un criterio de que la administración se tenga que hacer de lo que nuevas construcciones se realicen, no de las existentes, sino nuevas inversiones y nuevas administraciones para los lugares o para los centros que se realicen las construcciones, repito: nuevas.

Ahora, lo que sí también debo resaltar en el proyecto es que es importante ese punto, ¿para qué? Para que los lugares donde puedan ser acogidos sean con una infraestructura adecuada, técnicamente desarrollada y que tengan la arquitectura correspondiente, y que se brinde la seguridad de esos lugares.

Muchas gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor congresista.

Si no hay más intervenciones, se pasa al voto.

Señor secretario técnico, sírvase consultar el sentido del voto a los señores miembros de la comisión.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:

Se va a consultar el voto del predictamen recaído en los Proyectos de Ley 5142 y otros.

Mita Alanoca.

El señor MITA ALANOCA (PL).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Mita Alanoca, a favor.

Paredes Castro.

La señora PAREDES CASTRO (PP).— Paredes Castro, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Paredes Castro, a favor.

Acuña Peralta...

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Moyano, en contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Moyano Delgado, en contra.

Acuña Peralta (); Alegría García (); Alva Prieto (); Amuruz Dulanto (); Arriola Tueros ().

La congresista Amuruz Dulanto, a través de la plataforma, a favor.

El congresista Arriola Tueros, a través de la plataforma, a favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Burgos Oliveros (); Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cerrón Rojas, a favor.

Cutipa Ccama ().

La congresista Acuña Peralta, a favor, a través de la plataforma.

Dávila Atanacio.

El señor DÁVILA ATANACIO (BS).— Dávila Atanacio, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Dávila Atanacio, a favor.

Gonza Castillo (); Jáuregui Martínez de Aguayo ().

Jiménez Heredia, en contra, a través de la plataforma.

Monteza Facho.

La señora MONTEZA FACHO (AP).— Monteza, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Monteza Facho, a favor.

La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).— Palacios Huamán, abstención.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Palacios Huamán, abstención.

El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP).— Congresista Cutipa Ccama, abstención.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cutipa Ccama, abstención.

Morante Figari.

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Morante Figari, en contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Morante Figari, en contra.

Muñante Barrios (); Paredes Gonzales.

El señor PAREDES GONZALES (BM).— Paredes Gonzales, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Paredes Gonzales, a favor.

Paredes Piqué.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Paredes Piqué, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Paredes Piqué, a favor.

Ramírez García.

La congresista Ramírez García, en contra, a través de la plataforma.

El congresista Tacuri Valdivia, abstención.

Valer Pinto.

Valer Pinto, en contra, a través de la plataforma.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Ventura Angel.

Ventura Angel, en contra, a través de la plataforma.

Segundo llamado:

Alegría García (); Alva Prieto () .

El congresista Burgos Oliveros, a favor, a través de la plataforma.

Alva Prieto (); Gonza Castillo (); Jáuregui Martínez de Aguayo (); Muñante Barrios.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— En contra.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Muñante Barrios, en contra. (5)

La congresista Jáuregui Martínez de Aguayo, a través de la plataforma, en contra.

Presidente, el resultado de la votación es once votos a favor, ocho en contra y tres abstenciones.

Ha sido aprobado por mayoría.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor secretario técnico.

En consecuencia, ha sido aprobado por mayoría el dictamen recaído en los proyectos de Ley 5142 y otros.

Cuarto punto del Orden del Día, predictamen recaído en el Proyecto de Ley 9778, que propone fortalecer mecanismos de control en los terminales portuarios. El autor de la iniciativa legislativa es el congresista Waldemar Cerrón Rojas.

Es necesario tener presente que las metodologías para determinar el valor de un mineral o concentrado varían según su forma física y la composición de elementos metálicos que complementan el metal principal. A lo largo de los años se han establecido estándares basados en patrones comerciales para estas materias primas. Generalmente los minerales se venden y valoran según su peso, que puede medirse en quilates para las piedras preciosas, onzas para los metales preciosos, libras o kilogramos para metales valiosos, y toneladas métricas para minerales de menor valor, minerales en bruto y la mayoría de los minerales industriales.

El precio del concentrado se establece en función del metal contenido más que por su peso bruto. Dependiendo del mineral, la transacción comercial puede ocurrir en diferentes etapas de su producción. En tal medida, el predictamen tiene por objeto modificar la Ley 27943, Ley del Sistema Portuario Nacional y el Decreto Legislativo 1147, Decreto Legislativo que regula el fortalecimiento de las Fuerzas Armadas en las competencias de la Autoridad Marítima Nacional, Dirección General de Capitanía y Guardacostas, con la finalidad de incrementar los mecanismos de control y vigilancia de salida de materias primas, concentrados

DOCUMENTO DE TRABAJO

polimetálicos (*bulk*), no metálicos y metales preciosos de los terminales portuarios ubicados en el territorio nacional, así como evitar la recaudación de impuestos.

Se implementará a largo plazo. La evolución del mercado de minerales dependerá de diversos factores, como la sostenibilidad de las operaciones mineras, las regulaciones medioambientales y las políticas comerciales internacionales.

La tendencia actual hacia la transición energética y la creciente demanda de metales para tecnologías renovables podría transformar aún más este sector, abriendo nuevas oportunidades de negocio, pero también presentando desafíos en términos de gestión ambiental y responsabilidad social.

La capacidad de adaptarse a estos cambios será crucial para los actores involucrados en la comercialización de minerales, tanto en los países productores, como en los mercados consumidores. La propuesta legislativa en sus extremos de modificación e incorporación resulta ser viable, no genera costo innecesario al erario. Contrariamente, la sola implementación ante una eventual aprobación generará mayores beneficios para el Erario Público, por cuanto se pretende fortalecer los factores de control y fiscalización para evitar fugas de impuestos y recaudarse de los concentrados de minerales.

Habiendo concluido la presentación del predictamen, si algún congresista quiere intervenir, sírvase solicitar el uso de la palabra.

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Presidente, la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Le damos el uso de la palabra al congresista Morante.

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Sí. Presidente, no entiendo mucho este proyecto de ley. Entiendo que es básicamente para que se pueda tener un control por parte del Estado de parte de los puertos, así entiendo, ¿correcto?

El tema del control de los minerales pasa esencialmente por el manejo de lo que son las aduanas, Osinergmin y demás. O sea, el tema es ahí controlar que las aduanas trabajen adecuadamente, que cuenten con los equipamientos necesarios para hacer los análisis fisicoquímicos, ¿no? También lo propio con Osinergmin y las autoridades para poder determinar realmente cuánto es la producción, qué es lo que está saliendo de la producción en los concentrados. Si es que todo el concentrado es cobre o hay algunos otros minerales que también estén saliendo y que puedan ser aprovechados fuera y que no se estuvieran declarando. Pero eso no tiene nada que ver con el control de los puertos, eso tiene que ver más que todo con aduanas y con Osinergmin.

Entonces, honestamente esto no tiene mucho sentido. Para tal caso lo que tendríamos que hacer es fortalecer las facultades de

DOCUMENTO DE TRABAJO

aduanas y de Osinergmin para poder hacer este tipo de trabajos, para que se pueda evitar que, por ejemplo, se estén haciendo transacciones sobre metales que están saliendo en los concentrados, se hagan las transacciones en el extranjero, cosa que seguramente no lo vamos a poder detectar porque no sabemos si es que dentro del concentrado están yendo otro tipo de minerales valiosos. Pero eso no tiene nada que ver pues con el control de puertos, eso tiene que ver exclusivamente con aduanas y exclusivamente con SUNAT, exclusivamente con Osinergmin, que son los que deberían de estar haciendo este trabajo.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor congresista.

Le damos el uso de la palabra a la congresista Susel Paredes.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Sí. Señor presidente, este es un proyecto de ley muy interesante porque incluye una modificación al Código Penal. Estamos creando una figura penal, acá dice, en la modificación: "Disposición Complementaria Modificatoria". La verdad es que ahora, señor presidente y seguramente, colegas, hay un montón de legislación nueva que ¿saben dónde se pone? En las disposiciones complementarias finales transitorias. Estamos legislando en las disposiciones. ¿Y qué dice acá? "Disposición complementaria modificatoria". No voy a leer más que la que se refiere. "Segunda, modificación del artículo 310-B del Código Penal". Incluyendo un último párrafo, dice: "se incluye un último párrafo en el artículo 310-B del Código Penal, debiendo quedar el siguiente término, dice: —mire, esto es lo que estaríamos votando: "obstrucción de procedimiento". Así se llamaría el delito. No es simplemente control de aduanas, no es simplemente fiscalización, estamos incluyendo nuevo tipo penal. Dice: "el que permite o impulsa la salida de los terminales portuarios materias primas, concentrados polimetálicos (*bulk*), no metálicos y metales preciosos sin pesaje o la autorización de salida por la autoridad administrativa, o fuera del horario establecido, —ahí viene la sanción— será privativa de libertad no menor de seis años ni mayor de doce, así como las inhabilitaciones para tal actividad".

Es decir, que en la disposición complementaria modificatoria se incluye un tipo penal y este tipo penal tiene prisión efectiva porque dice: "no menor de seis años". Cuando es no menor de seis años, preso. Y la Disposición Complementaria final dice: "encárguese al Ejecutivo, bajo rectoría del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, fortalecer la implementación de identificación de pesajes de los cargamentos, así como laboratorios químicos para la toma de muestras de identificación de polimetálicos, no metálicos, y metales preciosos en un tiempo más breve en cada terminal portuario nacional".

DOCUMENTO DE TRABAJO

Esto tiene de bueno y tiene de malo. ¿Qué es lo bueno que tiene? Se refuerza el control aduanero y fiscal sobre los recursos estratégicos, tomando en cuenta que el oro tiene precios históricos y el oro sale por distintas vías ilegalmente.

Segunda cuestión positiva, se profesionaliza la fiscalización portuaria.

Tercera cuestión positiva, salvaguarda los intereses nacionales y la soberanía económica, porque estamos cuidando cuando se sacan estos metales.

Cuarto, prevención de actos irregulares mediante sanciones penales, se ha creado un nuevo tipo penal. Pero, ¿qué sería lo negativo? Y lo dejo para el debate, porque este proyecto está muy interesante.

Miren todos los muertos que está generando la minería ilegal, y la minería ilegal no se acaba cuando se saca de la mina, se acaba cuando se vende, cuando se saca. Lo negativo sería que se podría incurrir en una posible infracción a la libertad de empresa y al principio de subsidiariedad estatal al prohibirse la totalidad de administración privada en la infraestructura portuaria, limitación horaria sin sustento técnico proporcional, creación de una nueva unidad administrativa sin evaluación organizacional.

Y también estamos penalizando, estamos creando un tipo penal. Nuestro Código Penal ya es un Frankenstein completo y aquí le pondríamos un nuevo tipo penal. Entonces, señor presidente, no sé si estarán los autores para que me respondan estas inquietudes.

Yo sí pienso que necesitamos tomar acciones sobre el tema de la salida del oro del país, y esta es una vía muy importante donde sale el oro. Entonces, sí sería bueno ajustar los mecanismos sobre los cuales sale el oro del país, y los puertos son una instancia importante. Igual, la droga no sale en las maletitas, en los carros de los *burriers*, sale en otros vehículos más grandes, con mayor volumen, ¿no es cierto?, entonces igual el oro. Y si contamos que la economía ilegal más grande que tenemos incluye la minería ilegal de oro, segundo, trata de personas, tercero, narcotráfico, debemos darle la mayor importancia a la salida ilegal de metales preciosos del país.

Entonces, más bien, yo me quedo con estas inquietudes, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señora congresista Susel Paredes.

Le damos el uso de la palabra al congresista Tacuri Valdivia.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Muchas gracias, presidente.

También coincidido con la congresista Susel por la importancia de este proyecto, porque una de las novedades, las modificaciones

DOCUMENTO DE TRABAJO

que se ve, se intenta trabajar, es crear una unidad de fiscalización y control de salida de materias primas, concentrados polimetálicos, porque lo que sucede ahora es que no hay un control real específico de cuánto de un tipo de material, se me ocurre, cuánto de oro está saliendo, cómo se pesa, cómo se fiscaliza que lo que se está informando es lo correcto.

En todo caso, esta comisión, perdón, esta unidad de fiscalización tendría esa responsabilidad de hacer que se informe lo real, lo correcto, lo concreto, lo justo, porque a partir de ahí también se ve el tema de los impuestos, a partir de ahí también se ve lo correcto, **(6)** repito, en función a cuántos, digamos, en materias primas está saliendo.

Muchas veces, señor presidente, hemos estado en el Ministerio de Transportes y decíamos: "las vías están siendo deterioradas por el transporte de las empresas mineras". Pero trasladan cowboys de carros que día a día, una y otra, de una manera continua, van saliendo los metales. Pero uno se pregunta: ¿y cómo se controla? y ¿quiénes son los que controlan qué material, cuánto es el tonelaje que está saliendo?

Y uno solamente por mirar en sí, en el flujo de los vehículos y mirar también el volumen y el material que se tiene, los carros que tienen normalmente 30, 35 toneladas, ahora cargan 40, 50, hasta 60 toneladas y ese alto tonelaje hace que se malogren las vías de tránsito. Pero, finalmente, cuando llegan al puerto, ¿quién controla?, ¿cómo se controla qué material o qué materia prima está saliendo? Entonces, ahí sí tendríamos que ver el tema de cómo se activa, cómo se organiza la Unidad de Fiscalización y Control de Salida de Materias Primas.

Lo otro, señor presidente, los puertos actualmente todos están concesionados, el 100% de la actividad está concesionado a la actividad privada, entonces, necesitamos, como dice esta moción, en sí las exportaciones de materias primas.

Por lo otro, señor presidente, hay que hacer un análisis un poco más profundo, porque también se manifiesta que estaríamos yendo en contra del artículo 60 de la Constitución Política del Perú, que habría que hacer un análisis mucho más profundo en función a ello. Pero me parece importante realizar la creación de la Unidad de Fiscalización y Control de Salida de Materias Primas, concentrados polimetálicos.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor congresista Tacuri.

Asimismo, le damos el uso...

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Presidente, la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Le damos la palabra al señor congresista Waldemar Cerrón Rojas. Y luego al congresista que está pidiendo.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Morante.

El señor PRESIDENTE.— Al congresista Morante.

Congresista Cerrón.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Sí. Presidente, le cedo la palabra.

Sí. Presidente, estoy anotando las sugerencias, recomendaciones. Le cedo la palabra al congresista Morante más bien, para que continúe con el debate.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor congresista.

Le damos el uso de palabra al congresista Morante.

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Sí. Presidente, yo estoy también totalmente de acuerdo en el hecho que se tiene que hacer una fiscalización completa y directa, sobre todo lo que se exporta a nivel de minerales. Tal vez durante años no hemos sabido exactamente qué es lo que está saliendo, o sea, digamos, una idea bastante general, por ejemplo, concentrado de cobre. Pero el cobre no es un mineral que viene solo, hay otros metales, coltán, hierro, puede haber plata, puede haber platino, puede haber otras cosas, y que eso también tiene un valor comercial, en eso estoy totalmente de acuerdo. Pero, por ejemplo, establecer que los puertos tengan que tener necesariamente una parte pública, por ejemplo, si eso hubiera sido así, jamás se hubiera podido construir Chancay. Además, las entidades públicas, como esta organización que se quiere crear para la investigación o para la fiscalización, perfectamente puede tener sus instalaciones dentro del puerto, lo mismo que lo tiene la policía, lo mismo que lo tiene aduanas, lo mismo que lo tiene la Sunat.

En ese aspecto, el hecho de la titularidad sobre los puertos por parte del Estado, hasta un porcentaje, no tiene ningún sentido con respecto a este tema, porque una cosa es la fiscalización de los bienes que se van a exportar o importar, y otra cosa muy distinta es la administración y la gestión de los puertos. En ese aspecto ya hemos visto como, por ejemplo, nuestros puertos, cuando han estado muchas veces en administración pública. Antes el Callao, por ejemplo, era un puerto pequeño y mal utilizado y deteriorado, ¿no?, y ahora tenemos con dos operadores, tenemos incluso puertos con capacidad de portacontenedores, con bulvas modernas y demás.

Yo creo, señor presidente, que el hecho de crear alguna unidad que pueda hacer la fiscalización de los bienes que se van a exportar, de acuerdo. Aunque eso incluso, como le dije en mi intervención anterior, podría verlo perfectamente Osinergmin o Aduanas. No veo por qué se tenga que crear una nueva entidad. Pero el tema de la titularidad de los puertos y todo ese asunto,

DOCUMENTO DE TRABAJO

para la inversión en la construcción de puertos, el Estado tiene muchas otras cosas hacia las cuales invertir, y no tendría por qué estarse metiendo en estas cosas que perfectamente lo pueden hacer los privados.

Si existe alguna necesidad de carácter público para poder participar en parte de la economía nacional por una cuestión, digamos, de interés nacional o que se haga realmente indispensable la participación del Estado en una determinada actividad puntual, para eso se saca una ley puntual y específica, o sea, digamos la Constitución lo permite. Pero en este aspecto no veo cuál sea el objeto ni la necesidad.

La fiscalización sí, por supuesto, pero el hecho de que uno sea propietario o administrador de un puerto no quiere decir que uno necesariamente esté fiscalizando exactamente todo lo que está pasando por ahí. Eso es responsabilidad más bien de otro tipo de autoridades, como digo hace un rato, aduanas, Osinergmin, la propia policía. Y me parece bien que se pretenda que todos los puertos existan laboratorios para hacer un análisis fisicoquímico y de peso, y tal, eso también me parece perfecto. Pero de ahí a hacer que los puertos pasen en parte a ser públicos, ya es un asunto muy distinto ¿no?

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor congresista Morante.

Le damos el uso de la palabra al congresista Waldemar Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Muchísimas gracias, señor presidente.

Y le agradezco también a los colegas que han participado, porque se está generando un espacio democrático respecto al tema de los polimetales en nuestro país y quería mencionar lo siguiente: si se llevan de nuestro país, si se llevan la riqueza de nuestro país de manera ilegal, entonces tiene que haber una sanción penal, ¿o le vamos a dar un memorándum para que se rectifique?

Eso no puede ser un tema administrativo, señor presidente y distinguidos colegas, seamos serios en ese sentido, porque no basta solamente de repente tratar de disimular lo que está pasando en nuestro país.

En el Perú, la falta de control riguroso en los terminales portuarios ha facilitado la evasión tributaria, el contrabando y la salida irregular de materias primas, especialmente en el sector minero. Según la Sociedad Nacional de Minería, Petróleo y Energía (SNMPE), en el 2023, señor presidente y colegas, la minería ilegal genera pérdidas fiscales anuales de veintidós mil setecientos millones por la salida no fiscalizada de minerales y metales preciosos.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Nosotros no estamos, en ningún momento, mencionando que está mal que tengan pues, en este caso puertos privados, no, en ningún momento, pero ¿quién administra este tema de la salida de los polimetales?, que cada vez empobrece la riqueza de nuestro país.

Entonces, nosotros le decimos: "muy bien, instálese la privada, correcto, pero tenga a bien de no estar permitiendo el contrabando". Y, fíjense, donde hay minería, y muy bien lo señala el colega Tacuri, que también conoce esas zonas, viaja por el interior del país, esos camiones de carga pesada destrozan las carreteras, las pistas. ¿Pero qué llevan? ¿Llevan oro, llevan zinc, llevan uranio?, ¿qué llevan? ¿mercurio, aluminio? ¿Qué llevan? Llevan de todo y nada a la vez. O sea, se están llevando de nuestro país la riqueza del país y no los controlamos. ¿Dónde está el tema? En los polimetales. Y alguien que ama al país, alguien que tiene un sentido patriótico, no puede estar viviendo feliz cómo se destrozan, pues, todos los trabajos a tajo abierto, los socavones.

Y precisamente ahí está pues el germen. Como alguna vez lo decíamos: ¿cuál es el germen de la corrupción? La propiedad privada. Y si alguien en la historia puede demostrar lo contrario, lo felicito, porque justamente ¿el privado para quién trabaja? ¿Para el bien común del pueblo o para su empresa? Concreto, para su empresa. Y no está mal, pues, porque todos tenemos derechos a vivir en democracia, lo que estamos mal es que lo permitimos quienes estamos trabajando para y por el Estado. Ese es el tema, señor presidente.

Por eso, colegas, yo les agradezco y entendamos bien que, por ejemplo, sistemáticamente en los años 80-90 se cerraron las refinerías, caso de la refinería de La Oroya, porque estaba contaminada. ¡Ahí sí contamina!, ¡ahí sí destroza!, ¡ahí sí. Fíjese cuando se trataba de la refinería, en efecto contamina, es correcto, pero ahí se determinaba y se enviaba el metal correspondiente, con el impuesto correspondiente. Cerraron las refinerías para que estos metales que salen pues con la denominación de polimetales se vayan al extranjero y ahí pues lo refinan y le den un tratamiento, porque ya saben qué material está saliendo.

Entonces, ese es el único tema que nosotros decimos, que aquí el actual modelo portuario favorece una concentración de poder en operadores privados y comercializadores transnacionales que controlan la salida de recursos sin fiscalización efectiva. ¿Quién debe controlar? ¿La privada se va a controlar a sí misma? No. ¿La transnacional se va a controlar a sí misma? No. A ellos les conviene más bien que no haya control.

La confianza es buena, pero mucho mejor es el control. Entonces, aquí hay que asumir esa situación con la seriedad del caso, porque debilita el rol del Estado y limita los beneficios para el país.

DOCUMENTO DE TRABAJO

La propuesta modifica la Ley del Sistema Portuario Nacional y el Decreto Legislativo 1147, para crear una Unidad de Fiscalización Portuaria, eso es todo. Establecer controles sobre el pesaje y muestreo de minerales y restringir la salida nocturna de cargamentos sin autorización.

No hay que temerle miedo a la creación de una ley, porque la creación de una ley emerge de la necesidad social. Ese es el *ratio legis*, yo creo que lo conocen todos.

Si en el año 60 había crímenes, delitos, no son los mismos del año 70, 90, 2000, o en la realidad que estamos ahora, se va incrementando de acuerdo con el desarrollo social. Por eso, es que tenemos que ir, se derogan leyes y pues se plantean leyes nuevas.

Entonces, estas medidas no vulneran el marco legal vigente, señor presidente, sino que refuerzan la potestad del Estado sobre sus recursos en línea con la Constitución y la Ley General de la Minería. Entonces, es momento que nosotros como peruanos ejerzamos soberanía económica sobre nuestros recursos.

El hecho de que haya habido una mala administración, hace muchos años, no significa la perpetuidad. Ya, pues, algo habremos aprendido de la administración privada quienes trabajamos en el sistema estatal, ¿o siempre vamos a dejarle toda la batuta a la privada, sin que nosotros tengamos la opción de aprender?

Por eso hay la necesidad de crear más universidades, para que los peruanos tengamos administración sobre nuestros recursos.

Yo estoy muy agradecido con ustedes colegas, porque esto es un debate, esto es la democracia, esto es el Congreso, y aquí vemos quiénes estamos defendiendo los recursos de nuestro país. Y precisamente, ya habló el colega Tacuri, hay artículos de la Constitución que no se han cambiado, ni se pretenden cambiar, porque tienen una dirección hacia el sistema privado y, obviamente, van a defender quienes están con esa concepción, que no es malo, vuelvo a repetir, ellos están con esa concepción y en democracia hay que saber respetar, pero hay que ver también la magnitud y los daños que ha generado a nuestro país.

Estoy muy agradecido, colegas. (7) Gracias por su participación y tengamos en cuenta, yo también les dejo la pregunta a los colegas, ¿quién va a defender al Perú de este tráfico de metales, con la denominada carga de los polimetales?, ¿quién?

Entonces, es muy importante determinar eso.

Muchísimas gracias, y hasta más allá la victoria.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor congresista, por su participación.

Gracias.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Presidente, la palabra un minuto, por favor.

El señor PRESIDENTE.— Por favor, señor congresista. Su nombre.

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Morante.

El señor PRESIDENTE.— Señor congresista, de forma muy breve, le damos el uso de la palabra.

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Sí, el tema de la fiscalización estoy totalmente de acuerdo, pero eso no tiene nada que ver con respecto a la titularidad de los puertos.

Eso significa que se tienen que fortalecer las entidades de fiscalización, o crear alguna que se esté dedicada exclusivamente a ello.

La propiedad de los puertos, no genera ningún tema, que te permita fiscalizar, qué es lo que sale o no sale. Eso lo hace aduanas. Eso es bastante claro y eso está determinado ya por ley.

Yo pediría, señor, una cuestión previa, para que este proyecto regrese a comisión, y se pueda hacer una evaluación real, porque creo que el fin del proyecto, que es el tema de la fiscalización de los metales que pueden estar saliendo, los recursos que están saliendo, estamos totalmente de acuerdo.

Pero creo que, en parte, la forma en la que se está planteando, no tiene mucho sentido y más bien es involucrarse con respecto al tema, como dijo la congresista Paredes, digamos, de la libertad de empresa y el rol subsidiario del Estado.

Y una cuestión previa para que retorne a comisión.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor congresista Morantes.

Le damos el uso de palabra al señor congresista Américo Gonza.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Presidente, si me permite, sí, perdón, un favorcito breve no más, si fueras tan amable, congresista Américo.

El señor PRESIDENTE.— Señor congresista Cerrón Rojas, tiene usted el uso de la palabra.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Sí, muchas gracias.

Estoy de acuerdo con la cuestión previa, luego de la participación de mis colegas con el doctor Américo Gonza, en el sentido de que estoy anotando, he tomado nota, y le agradezco a los congresistas y también al colega Américo Gonza, seguramente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Pero quería mencionar que la administración del puerto de Chancay, también es mixta, o sea, está el Estado y también está la empresa privada.

Quiere decir que podemos encontrar por ahí, una gran alternativa para el consenso y el desarrollo del país.

Muchas gracias, señor presidente.

Y disculpe usted la interrupción.

Gracias, colega Morante y Susel Paredes y Américo Gonza.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor congresista.

Le damos el uso de la palabra al congresista Américo Gonza.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Gracias, señor presidente.

Un saludo previo a los colegas de la comisión.

Presidente, algo corto nomás.

Yo consideraría, en todo caso, mejor un cuarto intermedio, y que se traiga y se presente cuando se retome al debate, un texto sustitutorio nuevo, porque la propuesta es muy importante.

Sin embargo, parece que falta afinar ahí algunas cosas, de a quién se le va a encargar esta responsabilidad de verificar o el control de estas cargas, que sí en efecto se ha sabido que no hay un control debido ahí.

Habría que ver, qué han opinado las entidades y de repente una mesa de trabajo, porque esto de ir a cuestión previa, la verdad es perder tiempo.

Entonces, por la experiencia que ya hemos ido adquiriendo acá en el Parlamento, yo creo que no hay ninguna, no hay mucha diferencia en que estando en cuarto intermedio, se pueda retomar la siguiente sesión o la próxima o la subsiguiente y se trabaje en ese laxus una nueva propuesta.

Porque retornar a cuestión previa, es prácticamente empezar de nuevo en la comisión.

Lo dejo a eso a criterio del congresista Morante, que pidió antes que yo su cuestión previa, de repente lo puede reconsiderar.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor congresista Gonza.

Bien. A ver señor congresista Tacuri, tiene usted uso de la palabra.

El señor TACURI VALDIVIA (BM).— Muchas gracias, presidente.

Resaltamos el dictamen en sí, y me aúno a los criterios de que, dada la importancia que se tiene, que se haga mesa de trabajo, señor presidente, que se trabaje de manera amplia, que se recojan puntos de vista de quienes tienen que ver en mesa de trabajo.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Sugiero que la primera sesión podría ser después de la semana de representación, y ya en la semana de representación, se pueden hacer las coordinaciones con las instituciones que tengan que ver con el tema, y se pudiera empezar ya con una mesa de trabajo.

Pero, ya asumiendo que se podría dar la viabilidad a este proyecto, en los temas resaltantes, que es importante este proyecto de ley, y felicito al autor por esta iniciativa.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.- Gracias, señor congresista Tacuri.

Se acepta el cuarto intermedio y pasamos al siguiente tema.

Quinto punto del orden del día, predictamen recaído en el Proyecto de Ley 3309, ley que modifica el código penal Decreto Legislativo 635, para incorporar el delito de persecución judicial.

El autor de la iniciativa legislativa es la congresista Kelly Portalatino Ávalos.

El presente predictamen recaído, tiene como objetivo, penalizar la persecución judicial, cuando los operadores de justicia, hacen uso indebido del derecho como arma política.

Dicha modificación, propone incorporar en el Código Penal, una sanción penal a toda autoridad, con capacidad de decisión, que mal utiliza o recaba información que tiene, o dispone para perjudicar a una persona en particular.

En los últimos años, en nuestro país, la justicia se está utilizando con fines políticos, con la finalidad de desacreditar a ciertas personas opositoras entre sí, para lo cual, mediante información sin corroborar, o falsas, se está utilizando para acusar o sancionar con mucha facilidad a un potencial opositor.

Esta práctica abusiva e ilegal, se está volviendo constante en el país.

Lo que pretenden o buscan los opositores, a través de una autoridad corrupta, es desacreditar, desprestigiar o eliminar de la carrera política, a una determinada persona, con la finalidad de trabar una eventual carrera política, que legítimamente lo está consiguiendo.

La judicialización de la política, llamada guerra jurídica, usa a la prensa radial, escrita o visual, como un aliado de primera línea.

Estos medios de comunicación, juegan un papel trascendental en la difusión de la información e influyen significativamente en la opinión pública, respecto de quién es víctima de las acciones delictivas descritas.

DOCUMENTO DE TRABAJO

En estas épocas, en donde la información proporcionada por los medios de comunicación, mediante redes sociales y otros, es abundante y constante. Al no tener cómo controlarlos, nos encontramos en muchas ocasiones, con la desaparición de barreras éticas e instrumentos de control, que se ejercen como fronteras. Por ello, es importante la sanción propuesta.

Por tanto, se debe sancionar drásticamente a los malos operadores de justicia, que utilizan información falsa o sin corroborar para anular a un opositor.

Esta sanción repercutirá en la confianza y tranquilidad de la ciudadanía.

Habiendo concluido la presentación del predictamen, si algún congresista quiere intervenir, sírvase solicitar el uso de la palabra.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— La palabra, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Le damos el uso de la palabra a la Congresista Susel Paredes y luego a la congresista Moyano.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Kelly Portalatino, como autora.

El señor PRESIDENTE.— Luego Alejandro Muñante y asimismo al congresista Américo Gonza.

Congresista Susel.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Gracias, señor presidente.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Presidente, Kelly Portalatino, como autora.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Sí. Le cedo como autora para que ella primero, tal vez, señor presidente, si usted desea, para que como autora, ella mejor primero. Listo.

El señor PRESIDENTE.— A ver, señora congresista Kelly Portalatino, se le da uso de palabra como autora del...

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Las autoras intervienen cuando presenta su proyecto de ley, pero voy a dejar que sea la congresista Portalatino, quien intervenga primero.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señora congresista.

Señora congresista Portalatino, se le da uso de palabra.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Gracias presidente, sin embargo, yo había alzado mi mano a través de Microsoft Teams hace un buen tiempo.

Gracias, presidente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Presidente, como autora del Proyecto de Ley 3309, en mi calidad de congresista, hemos escuchado también diferentes testimonios, por diferentes hermanos peruanos, es por eso que se ha analizado la realidad, y vemos que en el ámbito de la administración pública y el funcionario, ante la falta administrativa o error que genera el daño a muchos ciudadanos, dentro de nuestro estado peruano.

Por tanto, los funcionarios responsables, son procesados y sancionados.

Sin embargo, en el ámbito de la administración de justicia, los errores por parte de jueces y fiscales, traen daños graves para la libertad de las personas y sus familias, condenando a años de injusticia en prisión.

Estos errores que, en muchos de los casos, son con motivaciones políticas o coyunturales, de ser sancionados, este error es formulado esta iniciativa legislativa, y de la cual quiero precisar como objeto de la presente ley, propone modificar el Código Penal, para incorporar el delito de la persecución política, mediante el artículo 418, a fin de sancionar a jueces, fiscales, o autoridades, que instrumentalicen el derecho de fines políticos, ideológicos, o mediáticos.

En ese sentido, dentro del contenido de esta iniciativa legislativa, ya hoy, dictamen, se ha tomado en consideración el artículo único, la incorporación del artículo 418 A, del Código Penal Decreto Legislativo 635, que se incorpore dicho artículo, de la cual también dentro del decreto legislativo, por las siguientes razones:

Persecución judicial. El juez, el fiscal o cualquier autoridad política o administrativa, que instrumentalice la justicia, valiéndose de medios de prueba de influencia política o ideológica, o de medios de comunicación que tergiverse los hechos reales, será reprimido con pena privativa de la libertad, no menor de 5 ni mayor de 8 años.

Este análisis técnico-legal, ha sido a través de un diagnóstico, donde hemos tomado conocimiento dentro del despacho, recogiendo de las diferentes regiones de nuestro país.

Se denuncia el uso de decisiones judiciales, sin pruebas o con motivaciones políticas, afectando a opositores e interfiriendo en el juego democrático.

Dentro de esta justificación, presidente, a través suyo, para los colegas congresistas, se plantea la necesidad de sancionar penalmente, recogiendo el rol de los medios de comunicación, en esa instrumentalización.

Una de la crítica estructural, donde se destaca la carencia de filtros éticos, y la alta exposición de los operadores de justicia, en medios, en redes sociales, generando decisiones e

DOCUMENTO DE TRABAJO

influenciadas y politizadas, donde todos los peruanos hemos sido testigos en estos últimos años.

Dentro de este análisis político social, presidente, que es muy importante también precisar, para poder también, que puedan escuchar los colegas, congresistas, este predictamen señala que la judicialización de la política, impide la participación de opositores en la vida pública, atentando contra la democracia.

En ese sentido, se propone que la norma es viable y oportuna, porque especialmente hemos visto nosotros, que existen muchos líderes políticos, también personas de diferentes organizaciones sociales; y, sobre todo, también dirigentes indígenas, o de comunidades campesinas, hoy por hoy se encuentran vulnerados sus derechos fundamentales.

En ese sentido, quiero generar a través suyo, presidente, que esta necesidad es de carácter urgente, y que se debe debatir en esta comisión, **(8)** ya que es de interés nacional y de necesidad pública también para la defensa, y también por supuesto, para poder nosotros es hacer justicia, ya que muchos hoy por hoy, después de 15, 20 años de estar presos o limitados su libertad, hoy por hoy son inocentes y no hay dinero que repare estos hechos que ha vulnerado, pues no solamente económicamente, sino también ha manchado a muchas familias a nivel nacional.

Es por eso que, a través suyo, presidente, solicito a los colegas congresistas, apoyar este predictamen.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señora congresista Portalatino.

Le damos el uso de la palabra a la congresista Susel Paredes.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Gracias, señor presidente.

Nuevamente en el estudio de este proyecto de ley, encontramos algunos aspectos que analizar.

El más grave de esto, es la invasión al principio de independencia judicial, porque esta fórmula legal, sanciona penalmente lo que se llama decisiones influenciadas por ideología, o por los medios de comunicación, sin criterios normativos objetivos.

¿Y esto qué hace? Que expone a los jueces, a ser penalizados, cuando en base a su criterio de conciencia, que es el fundamento del ejercicio de la independencia judicial, lo vas a tener amenazado, que lo vas a meter preso, si no sentencia de una manera o de otra. Esto es muy complicado.

Yo entiendo que hay casos y por supuesto que las cárceles del Perú también están llenas de inocentes.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Yo visito las cárceles, especialmente a las personas con tuberculosis que están en las cárceles, que son tratadas de una manera inhumana completamente.

Pero en las cárceles no solo hay condenados, hay procesados, y efectivamente quienes determinan las medidas de restricción a la libertad, son los jueces, y las solicitan los fiscales.

Pero si nosotros sometemos a los jueces y a fiscales, a que pueden ser presos por las decisiones que toman, estaríamos primero, rompiendo lo que dice el artículo 139.2 de la Constitución Política del Perú, que dice: la independencia en el ejercicio de la función jurisdiccional, porque ¿qué nos demuestra fehacientemente que su ideología o una noticia que haya escuchado en los medios, lo que va a determinar el pronunciamiento de un juez o de un fiscal?

Esto es muy grave, primero, por eso, y porque se afecta lo señalado en el artículo 139, numeral 2 de la Constitución.

Luego, tenemos una tipificación abierta, imprecisa y peligrosa. ¿Por qué? Porque el tipo penal que se propone, es ambiguo, en cuanto dice, instrumentalizar la justicia, o valerse de medios de comunicación.

O sea, los jueces y los fiscales, ¿cómo nosotros vamos a saber qué comentario en la radio, en la televisión, en una transmisión en vivo de YouTube, en un periódico, es lo que va a determinar que ha tomado una decisión? Es imposible de saber eso.

O sea, está el juez manejando su carro, escucha el comentario de un *streamer* de YouTube y eso puede cambiar su decisión y nosotros vamos a quitarle la capacidad de tomar sus decisiones al juez. Me parece muy peligroso.

Luego, aquí, así como se habla de *lawfare*, que es la utilización política de la justicia, a través de jueces que se dejan influenciar, pero aquí también, al tener amenazado de ser procesado penalmente un juez o un fiscal, ¿estamos limitando su libertad para decidir?

Estamos restringiendo su análisis basado en su criterio de conciencia, en el análisis objetivo de las normas, esto es ponerle una espada en la cabeza del juez y del fiscal.

Y nuevamente estamos ante la ruptura de una de las bases, de las democracias republicanas, que es la independencia de poderes, en este caso la independencia del Poder Judicial o la independencia del Ministerio Público.

Otra reflexión. Ya existen tipos penales como el prevaricato y el abuso de autoridad, para cuando se demuestre que el juez o el fiscal, ha resuelto contra la ley, o no tomando en cuenta una ley vigente.

Eso ya existe, el prevaricato es un delito que existe.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Si el juez sentencia o saca una resolución contra las leyes vigentes, comete delito de prevaricato, ya está. Se le procesa pues por prevaricato y también por abuso de autoridad.

¿Para qué sirve este tipo de penal? ¿Para asustar a los administradores de justicia? Esto puede ser el principio de una situación muy compleja para la democracia peruana, porque estamos poniéndole un puñal encima de su cabeza y decir, en este momento lo activo, te lo clavo en la cabeza, te mato. Eso es, ¿por qué? Porque ya existe constitucionalmente una norma, porque ya existan los delitos en el Código Penal que sancionan a los jueces que se alejan o contradicen las normas vigentes.

Y luego, también, no encuentro en el contenido del propio proyecto, un análisis, un test de proporcionalidad, porque imagínense lo grave que es, que tú orilles a un juez o a un fiscal a tomar una decisión, porque lo vas a meter preso.

Entonces, yo pediría mayor reflexión, señor presidente, tal vez volverlo a pensar, porque esto va directo a la base de la constitución democrática de un Estado de Derecho.

Si tú amenazas con meter preso a un juez, con un tipo penal que dice, que va a perseguir a los administradores de justicia, podemos llevar al país a sacarlo de los estándares, de los límites del Estado de Derecho, señor presidente.

Mi intervención es absolutamente desde la reflexión, para que tomamos en cuenta, que estaríamos sometiendo, amenazando a jueces y fiscales, señor presidente.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señora congresista Susel Paredes.

Le damos la palabra a la congresista Martha Moyano.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Gracias, presidente.

Fíjese, presidente. Nosotros, mi partido tiene más de una década en persecución política. Justamente con aquellos malos fiscales, malos fiscales, no todos, que usan justamente el tema judicial, como un instrumento de persecución.

No será ahora, señor presidente, que nosotros apoyemos un proyecto como este. No va a ser. ¿Sabe por qué, señor presidente? Porque hay dos instancias de a quienes tenemos que nosotros levantar, y dos instancias en donde tenemos que preguntar, además y que todo el mundo debe conocer.

Primero, todos somos testigos de como la Autoridad Nacional de Control, es Cades, en este caso, se les está faltando el respeto, se le está armando hasta de audio, etcétera, señor presidente, y ustedes saben que someten al presidente de la ANP, de llegar a un medio de comunicación a explicar, señor presidente.

Pero aquí lo que tenemos que saber, y sepan toda la ciudadanía, que la ANC, la Autoridad Nacional de Control, en este caso, la

DOCUMENTO DE TRABAJO

Fiscalía, tiene capacidades de supervisión y control, de investigación, de [...] en un disciplinario para aquellos malos fiscales. Sancionar, señor presidente, ese es su función.

Dejemos que hagan su función, hay que respetar, señor presidente, y ojo, no hay que usar eso también como un instrumento para desprestigiarles su gestión, o desprestigiar a quien está ejerciendo la función que le corresponde, según la norma.

Pero además tenemos a la Junta Nacional de Justicia, señor presidente. La Junta Nacional de Justicia evalúa el desempeño de fiscales y jueces, sanciona, aplica sanciones disciplinarias, señor presidente.

Lo que hace también es abrir investigación, respecto de algunos temas que tienen que ver contra jueces y fiscales.

Entonces, señor presidente, no sé por qué estamos legislando sobre esta naturaleza, cuando hay dos instancias que pueden ejercer control, que pueden ejercer investigación, y que incluso destitución de malos jueces y malos fiscales, señor presidente.

Esto es lo que debemos hacer y todos tenemos que tener esto como conocimiento, y además aprovechar para poder darle el mayor peso, señor presidente.

La ANC no tiene presupuesto, señor presidente. De eso deberíamos hablar, porque se le ha restado el presupuesto y no tendría la capacidad, incluso, de ejercer la evaluación y el control que tiene que ser respecto a los fiscales, en este caso, señor presidente.

Entonces, lo que nosotros tenemos que hacer, es fortalecerlos más bien, abrir un debate sobre el tema, incluso presupuestal para la ANC, y ver qué cosa está haciendo la Junta Nacional de Justicia, respecto a estos malos jueces y malos fiscales.

Porque aquel juez o aquel fiscal que instrumentaliza la justicia para perseguir, a quien ellos creen es opositor, si está siendo ideologizado.

Si hay esos malos jueces, hay sanciones que darlas, por supuesto, existen las normas para hacerlas.

Señores Junta Nacional de Justicia tienen que actuar. Señor del ANC, desde acá les decimos, ojalá que podamos darle más instrumentos para que ustedes puedan aplicar las sanciones correspondientes, y además hacer una correcta investigación, respecto de estos fiscales.

Eso es lo que tenemos que hacer, señor presidente.

Pero penalizar la actuación de algunos ideologizados, para que están usando evidentemente, porque evidentemente instrumentalizan la justicia contra algunos, en este caso contra nosotros, no vamos nosotros a votar a favor, señor presidente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

No. Hay reglas, hay leyes, está incluso, el Código Penal y están estas dos instancias que deben ejercer su función como corresponde, y nosotros dejarlo ser.

Eso es todo, señor presidente, vamos a votar en contra.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señora congresista Moyano.

Le damos el uso de palabra al congresista Muñante Barrios.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Muchas gracias, señor presidente.

A ver, además de ser peligroso, como algunos colegas han apuntado, creo que, presidente, cualquier tipo de falencia en cuanto a la administración de justicia, está ya regulado en nuestro código penal.

Por ejemplo, el artículo 418, habla sobre prevaricato; el artículo 420, habla sobre provisión de conocer un proceso al cual patrocinó; también habla el 421, sobre patrocinio indebido.

Es decir, presidente, hay diversos artículos en nuestro Código Penal, que de una u otra manera, sancionan cuando un juez o fiscal, se aparta de sus funciones, para instrumentalizar la justicia de manera política o ideológica.

Por ende, presidente, al apelar este artículo a términos muy subjetivos, como, por ejemplo, la influencia, precisamente política e ideológica, estamos rompiendo algunos principios básicos del derecho penal, el cual demanda, que las leyes tengan pues la máxima claridad posible, qué es una influencia política.

O sea, yo tengo influencia política, usted tiene influencia política, porque de otra manera obedecemos a un partido político.

Entonces, presidente, esto no está de acuerdo con el principio de la excerta.

Y si bien es cierto, como bien lo ha apuntado la congresista Moyano, existen lamentablemente fiscales, ¿no? que instrumentalizan la justicia, debemos decir que hay casos lamentables y bochornosos, donde se ve este tipo de persecución, donde no le interesa a la justicia, solamente perseguir, solamente encerrar a opositores políticos, no podríamos hacer de la excepción una regla, presidente, porque si seguimos creyendo en la justicia en nuestro país, (9) existen buenos jueces y buenos fiscales que no podrían luego ser atacados o perseguidos por una disposición como esta.

Existen, incluso, procedimientos procesales, perdón, actividades procesales en las cuales se puede controlar la actividad de los magistrados, la audiencia de control de plazo, la audiencia de control de acusación, etcétera, etcétera.

DOCUMENTO DE TRABAJO

De tal manera que existen los mecanismos para, precisamente, evitar esta instrumentalización de la justicia, pero establecer un artículo penal donde se imponga una sanción por influencia política o ideológica siendo esto un término muy ambiguo, yo creo, presidente, que estaríamos haciendo un uso y abuso del derecho penal.

Así que de nuestra parte presidente nuestro voto también será en contra.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor congresista Alejandro Muñante.

Le damos el uso de palabra al congresista Waldemar Cerrón Rojas.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Muy buenos días, señor presidente, queridos colegas.

Efectivamente, el tema está en debate, pero hay que reflexionar, colegas, por ejemplo, cuatro o tres jueces y fiscales a veces toman la decisión sobre más de 35 mil ciudadanos, dos millones de ciudadanos o millones de peruanos.

Los procesos duran cinco años, diez años, quince años. Hay un desprestigio moral, hay un detrimento de la imagen del sistema político a causa de malos jueces y fiscales. Esto no va dirigido a los buenos jueces y fiscales.

Ojo, si mañana sale una ley donde dice: los narcotraficantes no deberán circular a partir de las once, diez de la noche. No vamos a decir inmediatamente: ah este eso está atentando contra todos los peruanos por la circulación que tienen derecho al libre tránsito.

No, eso está dirigido a narcotraficantes, esto está dirigido a malos jueces y fiscales, porque en los dominicales, por ejemplo, se leen expedientes fiscales, señor presidente, distinguidos colegas.

Inclusive, esa información que tienen los medios de comunicación no busca la verdad, no buscan solucionar el hecho, sino el desprestigio mediático de la política peruana. Nosotros no lo hacemos por el político en particular ni ningún partido, lo hacemos por la imagen política del Perú.

¿Cómo ven al Congreso de la República? ¿Cómo ven a los políticos? ¿Acaso salen de repente a decir lo bueno que hace? Si no buscan cualquier espacio para desprestigiar.

Y hay congresistas que tienen protección pues del Ministerio Público. Porque nunca se les ha llamado, ni siquiera se les ha allanado su vivienda, pese a estar involucrado en casos que son sumamente cuestionables.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Entonces, señor presidente, aquí de lo que se está desarrollando, no es un ataque, a veces yo veo un espectáculo acá teatral diciendo: Ay, ¿qué van a decir de la democracia peruana, qué van a decir?

Entonces, yo pregunto, ¿quién va a imponer la ley, quién va a legislar? O sea, quién va a decir o quiénes son los llamados a establecer legalmente, legislativamente, las penas a quienes delinquen.

La Junta Nacional va a decir: ah, efectivamente, usted se ha comportado más mal que el otro juez o peor y le vamos a imponer una pena mayor. No, la realidad va cambiando y se va configurando, son tiempos modernos.

Es como alguien dice, hoy tú juegas fútbol con tu hijo o juegas Dota. El que no conoce de Dota, no está acostumbrado al sistema virtual, va a creer que siempre los jóvenes están jugando fútbol nada más. Igual sucede en el sistema legal o toda la realidad va cambiando.

Por eso es necesario reflexionar y no tomar como un tabú, mira no me toques al sistema judicial, porque el que comete un delito, sea juez, sea fiscal, sea congresista, sea presidente de la República, ha cometido un delito y ese delito debe ser penado, sancionando de acuerdo a la coherencia legal.

Porque ¿qué le sucede a alguien que ha dejado sin gobierno regional, sin gobierno municipal? Va a decir, disculpen es un error y que me sancionen.

Si al político lo están sancionando por colusión, concusión, negociación incompatible, cuando no tenía realmente ese delito.

Entonces, ¿para qué está la metodología de la investigación científica? ¿para qué está el juez investigando? Si al final van a decir, o el fiscal, perdón, para al final decir, no se encontraron elementos suficientes después de 4 o 5 años.

Entonces, a eso va apuntando este proyecto de ley, porque tenemos que ordenar también el sistema jurídico. ¿Y quién lo va a hacer? Obviamente, pues es el Congreso de la República.

Que tenemos que reflexionar, por supuesto, yo creo que hoy en el debate se van a enriquecer estos temas, pero hay que defender el sistema político del país de manera coherente.

No se trata de defenderlo por defender. Hay indicios suficientes de que hay persecución política en nuestro país y, ¿Qué hacemos al respecto?

Decimos, bueno, está bien, el político tiene que soportar de todo, para eso se ha metido en política. No, el político se ha metido para defender los derechos de los ciudadanos.

¡Hasta más allá de la victoria!

DOCUMENTO DE TRABAJO

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor congresista.

Vamos a darle el uso de la palabra al congresista María del Carmen Alva Prieto.

La señora ALVA PRIETO (NA).— Gracias, presidente.

Saludo a todos los colegas.

A ver, escucho acá a mis colegas como dicen, sí, hay jueces y hay jueces, hay fiscales y hay fiscales. Y también hay congresistas y hay congresistas.

Y hay que tener mucho cuidado porque nosotros nos quejamos de que la justicia se ha politizado. Pero ¿qué estamos haciendo con ese proyecto de ley? Estamos politizando la justicia.

Entonces, cuidado, cabeza fría, acá tenemos que ser neutrales y objetivos.

Apoyo lo expuesto por mi colega Muñante y la colega Paredes, y mi voto también será en contra.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señora congresista Carmen Alva.

Le damos el uso de la palabra al congresista Américo Gonza.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— Presidente, mire, en el año 1988, se promulgó la Ley 24973, que en su mismo título señala, Ley que regula la indemnización por errores judiciales y detenciones arbitrarias.

Sobre ese tema, presidente, en la Comisión de Justicia, yo he presentado el Proyecto 8641 para adecuar esta norma que inclusive en su contenido hace referencia a la Constitución del 79, para actualizarla y hacerla concordar con la Constitución del 93.

Hace tiempo vengo pidiendo, presidente, a su comisión que lo dictamine, y hasta ahora no hemos visto que se ha trabajado. Y creo que el sentido de este proyecto que estamos debatiendo ahorita aquí va por eselado, ¿no?

Ya tenemos las herramientas normativas, que no se haya practicado, que nunca se haya puesto en la práctica. De repente habrá sido porque faltaba actualizarla y hacerla concordar con la Constitución del 93.

Pero no quiere decir que no sea un instrumento válido. Imagínense, desde esa época, ya donde inclusive había dos cámaras, diputados y senadores, dieron esta ley que muy bien podríamos actualizarla.

Presidente, yo estoy de acuerdo que hay persecución judicial, sin embargo, podríamos mejorar la redacción de este texto, porque en el texto, en la fórmula legal que usted presenta, presidente, dice, autoridades políticas y administrativas.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Y las autoridades políticas no imparten justicia, las autoridades administrativas tampoco, entonces allí hay una confusión. Las autoridades administrativas, claro, tienen una función pero que luego eso puede ir a revisión al proceso contencioso administrativo.

Entonces, podríamos trabajar de repente por ahí una fórmula en base a lo que ya tenemos, a la Ley 24973, para de alguna manera precisar y poner a la práctica y encargarle esto a un órgano.

Ya tenemos los órganos de control del sistema judicial, tanto en la Fiscalía y en el Poder Judicial, y la Junta Nacional de Justicia, las autoridades de control, digamos, para que se sancione a los jueces y fiscales que también cometen errores judiciales.

En esta ley que le menciono, la 24973 del 88, señala multas económicas e inhabilitaciones que al parecer nunca se ha aplicado, porque de lo que hemos investigado hemos encontrado una tesis justamente de la Católica, donde señala que efectivamente nunca se ha practicado esta figura.

Pero, presidente, nosotros escuchamos en los medios de comunicación todo tipo de funcionarios denunciados, alcaldes, regidores, tanto autoridades electas por voto popular como designadas.

¿Y que solamente ellos se equivocan, y que los jueces y fiscales son infalibles? Nunca se equivocan, nunca cometen errores, nunca tienen sesgos políticos.

Entonces, tenemos que poner candados para evitar justamente lo que hemos visto en los últimos tiempos. El caso de grupos como la Diviac, Eficcop, que han utilizado, inclusive han chantajeado, han extorsionado con normas que aquí nosotros hemos ido modificando.

Y que hay un sector muy bien identificado en la esfera de la política, que es el sector caviar, que parece que defiende estas falencias o estas ventanas en las leyes penales, porque de eso ellos han lucrado.

Por ejemplo, de pedirle a una empresaria, si es que no me das 300 mil dólares, yo te incluyo en una carpeta por organización criminal, o anda ve a tal estudio de abogados y que ellos te defiendan.

Eso es lo que han hecho y han malogrado la vida ciudadanos a emprendedores o empresarios. Y si estamos hablando de empresarios, ¿qué pasará con la gente humilde? Porque los que van presos acá en el país con este sistema de justicia infalible, son los pobres porque no tienen cómo defenderse.

Porque los poderosos, como Odebrecht, no vemos ningún preso, porque alguien que me diga ahorita siquiera que un solo

DOCUMENTO DE TRABAJO

responsable metido en la más grande trama de corrupción, no solamente del país, sino a nivel mundial, de Odebrecht que esté preso, el Club de la Construcción.

Entonces, nosotros, presidente, tenemos que cuidar a la gente del pueblo, a los humildes, a los pobres. Porque ellos son los que finalmente cargan con el peso de la ley. Y cuando la ley falla, ellos son los más afectados.

Las cárceles están llenas en un 40% de gente procesada, de los que todavía no se sabe si realmente son culpables y eso no lo digo yo, lo ha dicho hace poco el Premier, lo dice las estadísticas del INPE y lo dicen los opinólogos también y los especialistas.

Presidente, por eso esto me parece una propuesta muy importante, pero llamarse que haga persecución judicial, al final quién determina también, porque es un tema muy ambiguo que depende de qué lado la veamos también.

Porque no podemos también excedernos en darle la carta blanca, porque eso finalmente puede recaer hasta contra nosotros mismos, queriendo mejorar algo lo vamos a empeorar.

Entonces, por eso yo, presidente, le solicito que ponga a estudio el Proyecto 8641, que tiene como título Proyecto de Ley que adecua a la Constitución de 93, la Ley 24973, Ley que regula la indemnización por errores judiciales y detenciones arbitrarias.

Donde, también acá, inclusive, habla de las autoridades policiales, tanto judiciales indemnización. Y ya se establece, por ejemplo, porcentajes por años de cárcel para estas autoridades.

Una ley aparente, que como le mencionaba, hemos investigado y no se ha ido cumpliendo **(10)** en el transcurso de estos años, presidente.

Allí me quedo.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor congresista.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Presidente, Kelly Portalatino, por favor.

El señor PRESIDENTE.— Señora congresista Portalatino, tiene usted uso de palabra.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Muchas gracias, presidente.

Presidente, hemos escuchado atentamente los aportes de los diferentes colegas congresistas dentro de esta comisión tan importante y tan relevante para el Estado peruano.

Se habla del ANC, donde dentro de estos últimos años no solamente es por presupuesto que no interviene en aplicar sus competencias

DOCUMENTO DE TRABAJO

y sus funciones, sino que ya se ha visto y se está evidenciando que ha fracasado el ANC.

Estamos hablando de Cuellos blancos, donde salieron en los medios de los programas dominicales y otros, donde hoy estos Cuellos blancos, magistrados, jueces, que han sido parte de generar una, deslegitimar a una institución tan importante que es el Poder Judicial y que hoy viven pues del Estado en el exterior dándose el lujo de una vida cómoda.

Y, tenemos nosotros madres, padres, que necesitan justicia por aquellos niños y niñas que han sido pues vulnerados físicamente.

¿Qué hay de esa justicia? De esa administración de la justicia donde se habla de que debemos nosotros, es tener aquellos jueces o malos magistrados que no han aplicado la administración de su justicia, que es su deber, que por ley le corresponde.

Sin embargo, hay malos magistrados, pero de aquellos buenos magistrados no se va a generar ninguna sanción, presidente. Si yo, fiscal o juez, ejerzo correctamente mi competencia, no voy a tener que ser sancionado. ¿Por qué? Porque va a prevalecer esa administración de la justicia.

Estamos hablando en el tema del Ministerio Público, cuando se hablaba exclusivamente del presidente Pedro Castillo, se hablaba todo de este operativo que hacía Harvey Colchado, donde probablemente habría intermediarios ahí para poder llevar esta conexión, información que lideraba la señora Marita Barreto.

Y probablemente había colusiones y, obviamente, actos de corrupción y sometían a muchos empresarios y otros. Hay que hablar con las cosas como son.

Esos probables malos fiscales, hoy por hoy, no tiene la sanción ejemplar para poder reivindicar un Ministerio Público que hoy se encuentra altamente cuestionado, no por lo político no por lo parlamentarios necesariamente.

Estamos hablando de aquella población que no tiene materia económica para poder llevar su debido proceso y tener esa garantía de que se ejerza correctamente la justicia.

Dónde está esa justicia que hoy claman nuestras mujeres dirigentes, líderes, que el 7 de diciembre se levantaron, elevando una voz de protesta de forma pacífica, que hoy han sido condenadas.

¿Por qué? No por terroristas, estimado presidente y colegas jurecistas*, no por violentistas, sino por dar libertad de expresión y probablemente hayan sido tomados.

Estos colegas que dicen que jueces toman la decisión de forma consciente o aplican la conciencia, están muy equivocados, porque esa conciencia que ejercen, la ejercen algunos malos magistrados de forma incorrecta.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Y ello, es lo que tenemos nuestros dirigentes que hoy cuando elevan su voz de protesta para poder reclamar la responsabilidad social y hacen ciertas acciones, acciones de probablemente hasta de cierre de una empresa privada.

Y no estamos nosotros incitando a la violencia, sino que cuando ya se rompe el diálogo y que ven más de 15, 20 años no hay respuesta y no hay resultados de responsabilidad social.

Lamentablemente se autoconvoca toda la población para tomar esa decisión, porque el Estado, el Ejecutivo, no tiene atención ni siquiera los gobernadores regionales para poder liderar y asistir a una población que por derecho le corresponde.

Entonces, no solamente estamos hablando de oponentes políticos, estamos hablando de muchos sectores que hoy han sido vulnerados porque han politizado esta justicia que hoy ya no está legitimada.

En ese sentido, presidente, nosotros no estamos politizados. El Parlamento no politiza. El Parlamento controla, hace el control político. Hay algunos congresistas que probablemente tendrían...

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señora congresista.

La señora PORTALATINO ÁVALOS (PL).— Termino, presidente, diciendo que reflexionemos, reflexionemos y hay que administrar bien la justicia por parte de estas instituciones, de estos órganos autónomos.

Sin embargo, pido a usted presidente que se vaya para mejores, algunas precisiones como ya lo manifestó el colega congresista Américo, que vaya a cuarto intermedio, presidente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE.— Aceptado.

Bueno. considerando la participación de los señores congresistas que han expresado sus observaciones al dictamen se pasará el texto a cuarto intermedio para mayor estudio.

Gracias, congresista Portalatino.

Sexto punto del Orden del Día, predictamen recaído en los Proyectos de Ley 9191, que propone la Ley que crea la Comisión Especial Revisora del Decreto Legislativo 1297. Decreto legislativo para la protección de niñas y niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos.

La iniciativa legislativa es de autoría de la congresista María de los Milagros Jauregui Martínez de Aguayo. Conforme a información proporcionada por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, a marzo de 2024, un total de 33.283 menores fueron declarados en situación de riesgo de

DOCUMENTO DE TRABAJO

desprotección familiar y un total de 29.511 niños y adolescentes en situación de desprotección familiar.

De los cuales 5.023, menores se tienen registrados bajo medidas de acogimiento residencial, es decir, que permanecen en un centro de acogida residencial.

Es de resaltar la preocupante problemática que existe dentro del sistema de protección de menores en el Perú, el cual principalmente es la institucionalización de los menores en los centros de acogida residencial, los cuales permanecen en los albergues por años.

Superando por mucho el plazo que establecen la norma Decreto Legislativo 1297, la cual señala que el plan de trabajo individual y las medidas de protección a aplicar tienen un plazo máximo de 12 meses.

El dictamen propone crear la Comisión Especial Revisora del Decreto Legislativo 1297, decreto legislativo para la protección de niños y adolescentes sin cuidados parentales o en riesgo de perderlos.

A fin de evaluar las modificaciones necesarias en dicha norma para mejorar los servicios de protección para menores, involucrando a todos los actores como el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, Poder Judicial, Ministerio Público, Defensoría del Pueblo, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, Ministerio de Economía y Finanzas, Policía Nacional del Perú, Superintendencia Nacional de Migraciones, Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, Colegio de Psicólogos del Perú, Colegio de Abogados de Lima y sociedad civil.

Habiendo concluido la presentación del predictamen, si algún congresista quiere intervenir, sirva solicitar el uso de la palabra.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Presidente, la palabra.

El señor PRESIDENTE.— Le damos el uso de palabra al congresista Muñante.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Sí, presidente, muchas gracias.

Para manifestar mi completo apoyo a este proyecto de ley, creo que es sumamente importante poder fortalecer la legislación en cuanto a la protección de niños y menores de edad.

Presidente, solamente quiero también aprovechar para poder solicitar presidente, hasta que no se haya cerrado el acta, poner a votación el anterior proyecto de ley, presidente.

He visto, lamentablemente, que cuando un dictamen no cuenta con el respaldo de los congresistas, lo que hace la comisión es pasar a un cuarto intermedio, cuando ya hay una posición fijada, presidente.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Yo creo que es importante que vayamos depurando los dictámenes y que se pongan a votación, presidente, de tal manera que se evita que sobre este tema en particular se continúe con una narrativa contra el Congreso.

Entonces solicito, presidente, que después de este tema, que repito, me parece sumamente importante y vamos a apoyar con todo, también se ponga a votación el proyecto que pretende criminalizar la persecución política o judicial.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Bien, su propuesta, señor congresista. En su momento no se ha opuesto a nadie y por lo tanto queda para su mejor evaluación en el cuarto intermedio.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Perdón, presidente, sí nos hemos opuesto.

Discúlpeme, perdóneme usted que lo interrumpa así, pero nos hemos opuesto varios congresistas, la congresista Susel Paredes, el congresista Muñante, el congresista Moyano, nos hemos opuesto varios, ya hay una posición fijada.

Yo creo que usted lo que corresponde es someterlo a votación como ha dicho el congresista Muñante.

El señor PRESIDENTE.— Se lo entiendo, señora congresista Moyano.

Lo que sucede es que de repente se han opuesto al texto, pero no al cuarto intermedio.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— Señor presidente, discúlpeme, al cuarto intermedio no nos podemos oponer porque es única y exclusiva decisión de la presidencia. Por eso no nos podemos oponer.

No como el error que cometemos de pedir, pido cuarto intermedio, no nos corresponde, es solo su decisión. Pero el congresista Muñante, está planteando que usted pueda reconsiderar su decisión de ir al cuarto intermedio y poderlo someter a votación.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señora Congresista Moyano.

Lo mantenemos en cuarto intermedio.

Muchas gracias.

Bien, si no hay más intervenciones, se pasa al voto.

Señor Secretario Técnico, sírvase a consultar el sentido del voto a los señores miembros de la Comisión.

El Secretario Técnico consulta el sentido del voto.

El SECRETARIO TÉCNICO pasa lista para la votación nominal:

DOCUMENTO DE TRABAJO

Se va a pasar al voto el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 9191.

Mita Alanoca.

El señor MITA ALANOCA (PL).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Mita Alanoca, a favor.

Paredes Castro.

La señora PAREDES CASTRO (PP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Paredes Castro, a favor.

Acuña Peralta (); Alegría García (); Alva Prieto (); Amuruz Dulanto.

La congresista Amuruz Dulanto, a favor a través de la plataforma.
Arriola Tueros.

El Congresista Arriola Tueros, a favor a través de la plataforma.
Burgos Oliveros (); Cerrón Rojas (); Dávila Atanacio (); Gonza Castillo.

El señor GONZA CASTILLO (PL).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Gonza Castillo, a favor.

Jáuregui Martínez de Aguayo (); Jiménez Heredia.

El congresista Jiménez Heredia, a favor a través de la plataforma.

Monteza Facho ().

La congresista Jáuregui Martínez Aguayo, a favor a través de la plataforma. (11)

Monteza Facho (); Morante Figari.

El señor MORANTE FIGARI (SP).— Morante Figari, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Morante Figari, a favor.

La congresista Monteza Facho, a favor, a través de la plataforma.

El señor CERRÓN ROJAS (PL).— Cerrón Rojas, a favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— De igual forma, el congresista Cerrón Rojas, a favor.

Moyano Delgado.

La señora MOYANO DELGADO (FP).— A favor.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Moyano Delgado, a favor.

Muñante Barrios.

El señor MUÑANTE BARRIOS (RP).— Muñante, a favor.

DOCUMENTO DE TRABAJO

El SECRETARIO TÉCNICO.— Muñante Barrios, a favor.

La Congresista Alva Prieto, a favor, a través de la plataforma.
Palacios Huamán.

La señora PALACIOS HUAMÁN (NA).— Palacios Huamán, a favor.

Señor secretario técnico, también a favor del Proyecto de Ley 978, que propone fortalecer mecanismos de control en los terminales portuarios.

Gracias.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Ese predictamen no ha sido consultado al voto, congresista.

Paredes Gonzales ().

El congresista Dávila Atanacio, a favor, a través de la plataforma.

Paredes Piqué.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Abstención.

El SECRETARIO TÉCNICO.— Paredes Piqué, abstención.

La congresista Ramírez García, a través de la plataforma, a favor.

El congresista Tacuri Valdivia, a través de la plataforma, a favor.

El congresista Valer Pinto, a través de la plataforma, a favor.

Ventura Angel ().

El congresista Paredes Gonzales, a través de la plataforma, abstención.

Ventura Angel ().

Segundo llamado.

Acuña Peralta (); Burgos Oliveros (); Ventura Angel ().

El señor CUTIPA CCAMA (JPP-VP).— Cutipa Ccama, abstención, presidente

El SECRETARIO TÉCNICO.— Cutipa Ccama, abstención.

Presidente, el resultado de la votación es:

18 votos a favor, cero en contra y tres abstenciones.

Ha sido aprobado por mayoría.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor secretario técnico.

En consecuencia, ha sido aprobado por mayoría el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 9191.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Séptimo punto de Orden del Día.

Sustentación de proyectos de ley presentados y decretados a la Comisión.

Exposición del congresista Wilson Soto Palacios, quien sustentará su Proyecto de Ley 6476/2023-CR, de su autoría, Ley que Modifica el Literal c), numeral 1.1 del artículo 1, y el artículo, e incorpora el artículo 8-A en la Ley 30737, ley que asegura el pago inmediato de la reparación civil a favor del Estado peruano en casos de corrupción y delitos conexos.

Tiene la palabra el señor congresista, por cinco minutos.

El señor SOTO PALACIOS (AP).—Presidente, muchas gracias.

Saludos a todos los miembros de esta importante Comisión.

Agradezco a su Presidencia haber agendado la sustentación del Proyecto de Ley 6476, de mi autoría, que tiene por objeto modificar el literal c) del numeral 1.1 del artículo 1, y el artículo 2, e incorporar el artículo 8-A en la Ley 30737, Ley que asegura el pago inmediato de la reparación civil a favor del Estado peruano en casos de corrupción y delitos conexos, para garantizar la correcta y eficiente administración de justicia, a fin de evitar perjuicios económicos al Estado.

Planteo que el literal c) del numeral 1.1 del artículo 1 tenga la siguiente redacción:

c) Que directamente o a través de sus representantes hubiesen admitido o reconocido la comisión de delitos contra la administración pública, lavados de activos o delitos conexos o equivalentes ante autoridad nacional o extranjera competente, aun cuando la investigación fiscal y/o el proceso judicial no hubiera concluido y/o se encuentra en trámite.

De igual forma, propongo que el artículo 2, medidas que aseguran el pago de reparación civil a favor del Estado por la comisión de delitos contra la Administración Pública, lavados de activos o delitos conexos o equivalentes.

Las identidades públicas aplican a las personas comprendidas en el artículo 1 las medidas siguientes:

e) Solicitud de medida cautelar ante la autoridad jurisdiccional competente.

Igualmente, planteo que se incluya el artículo 8-A, solicitud de medida cautelar ante la autoridad jurisdiccional competente con el siguiente texto:

El fiscal especializado de oficio o a pedido de procurador público especializado o el procurador público de la entidad directamente agraviada, podrá solicitar al juez las medidas cautelares necesarias, a fin de asegurar el pago de la reparación

DOCUMENTO DE TRABAJO

civil que les corresponda, conforme a las disposiciones del Código Procesal Civil.

Esta solicitud puede incluir que, de manera temporal, pueda administrar los derechos de explotación y/o concesión derivados de los contratos suscritos con los investigados y/o procesados, según sea el caso.

Durante la etapa de indagación patrimonial, el fiscal especializado está facultado para ejecutar excepcionalmente, y por motivos de urgencia, medida cautelar de orden de inmovilización, incautación, inhibición o inscripción, administración sobre cualquiera de los bienes, así como los derechos de explotación y/o concesión en materia de investigación.

El juez resuelve en audiencia reservada, dentro de las 24 horas de recibida la solicitud, apreciando la verosimilitud de los hechos y el peligro en la demora.

Para estos efectos, puede ordenar el allanamiento y el registro domiciliario de los bienes concesionados a través de los contratos suscritos con los investigados y/o procesados, según sea el caso.

De ser necesaria la inscripción de la medida, se cursan los partes judiciales en el mismo acto en el que se concede a la Sunarp.

Amparo la proposición en los siguientes argumentos.

Exposición de motivos.

La lucha contra la corrupción como principio constitucional.

El principio de lucha contra la corrupción no ha sido recogido en la Constitución de 1993 como un principio constitucional expreso.

Se trata pues de un principio constitucional implícito de igual forma, de igual fuerza normativa.

De ahí se afirma que el Estado, por mandato constitucional, tiene el deber de combatir toda forma de corrupción.

El Tribunal Constitucional ha precisado que los actos de corrupción no sólo resultan contrarios al orden jurídico penal, sino que se encuentran reñidos con los más elementales designios de la ética y moral, y también con los valores constitucionales, sin mencionar que constituye un fenómeno social que se ha proyectado dentro y fuera de la administración del propio Estado, señor presidente.

Contenido de la Ley 30737.

La Ley 30737 tiene por objeto asegurar el pago de las personas jurídicas o entes jurídicos condenados con sentencia firme en el

DOCUMENTO DE TRABAJO

Perú o en el extranjero de la reparación civil a favor del Estado peruano, bajo determinados parámetros, otorgándoles facilidades para posibilitar la continuidad de las obras de infraestructura, resguardando la cadena de pagos y agilizando la venta de proyectos operados por empresas acusadas de corrupción.

No obstante, el título de la ley y las disposiciones que ella regula en la práctica no han cumplido a cabalidad su finalidad, convirtiéndose en un régimen de excepción arbitrario que permite a las empresas cuyos funcionarios o empresarios han cometido actos de corrupción o que han admitido o reconocido haberlos cometido pagar reparaciones insuficientes, magras y con plazos excesivamente largos, permitiéndose inclusive la continuidad de sus operaciones en nuestro país, libre de las consecuencias jurídicas de sus actos.

Lo que propongo es que el acápite d) del numeral 1.1 del artículo 1 de la Ley 30737, señor presidente, se aplique no solo cuando exista una sentencia firme que condene a una empresa o a sus representantes, sino que en la misma se pueda ejecutar a la admisión o el reconocimiento de la comisión del delito contra la administración pública, en cualquier etapa de la investigación o del proceso judicial, lo que permitirá a la defensa del Estado peruano, a cargo de los procuradores públicos o especializados en actos de corrupción o de fiscal, solicitar el aseguramiento de la reparación civil en cualquier etapa sin la limitación actual existente.

Se ha propuesto con dicha finalidad agregar el artículo 8-A a la Ley 30737, que faculta al fiscal especializado de oficio o a pedido de procurador público especializado o el procurador público de la identidad directamente agraviada, solicitar al juez las medidas cautelares necesarias, a fin de asegurar el pago de la reparación civil, conforme a las disposiciones del Código Procesal Civil.

Efectos de la vigencia de la norma

La presente iniciativa legislativa no contraviene ninguna norma legal vigente, debido a que busca proporcionar una herramienta más para que los operadores de la justicia puedan hacer efectivo el cobro o recuperación de recursos económicos originados en actos de corrupción.

Análisis costo-beneficio

El presente proyecto no genera costo al Erario Nacional, señor presidente. "Por el contrario, lo que propone es un mecanismo alternativo que asegure el pago de la reparación civil a su favor.

Será beneficioso para el sistema de justicia, porque elevará su nivel de aceptación por la población, ya que ésta percibirá que

DOCUMENTO DE TRABAJO

existe una verdadera lucha frontal y efectiva contra la corrupción.

Agradezco, señor presidente, por haberme invitado para sustentar esta iniciativa legislativa que hemos presentado nosotros en su momento.

Y también quisiera detallarlo.

La Comisión de Justicia es la primera comisión, pero aquí tenemos ya el dictamen favorable, que se ha aprobado en la Comisión de Economía. Le rogaría, por favor, al equipo técnico que pudiera emitir un predictamen para luego aprobarlo, señor presidente.

Muchísimas gracias por la invitación.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señor congresista Wilson Soto Palacios.

Si algún congresista quisiera intervenir.

No habiendo más intervenciones, gracias, señor congresista Soto Palacios.

Su exposición nos servirá para preparar el predictamen correspondiente.

Exposición del congresista Roberto Sánchez Palomino, quien sustentará su Proyecto de Ley 6805/2023-CR, de su autoría, que propone la ley de reparación integral para las niñas, niños y adolescentes víctimas de violación de la libertad sexual.

Tiene la palabra el señor congresista, por cinco minutos.

El señor SÁNCHEZ PALOMINO (JPP-VP).—Gracias, presidente.

Colegas, buenos días a los que están aquí de manera presencial.

Al congresista Soto, a la congresista Susel, así como a los colegas que están en la plataforma.

Presidente y colegas, el Proyecto de Ley 6805/2022-CR, se denomina *Proyecto de ley que propone la Ley de Reparación Integral para las niñas, niños y adolescentes víctimas de violación de la libertad sexual*.

Presidente, el 17 de enero del año 2024, el proyecto de ley que propone la ley de reparación Integral para las niñas, en mención, ingresó a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

El 8 de mayo del mismo año ya fue dictaminada por unanimidad por la Comisión de la Mujer y Familia.

Es decir, tiene dictamen de la comisión mencionada. Proyecto de Ley 6805. **(12)**

DOCUMENTO DE TRABAJO

El proyecto de ley, presidente y colegas, tiene opinión favorable del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, con fecha 22 de agosto del año 2024.

Del Ministerio de la Mujer y Familia, con fecha 26 de agosto del año 2024 y del Poder Judicial, con fecha 8 de abril del año 2024.

El presente proyecto de ley tiene como objeto establecer un marco jurídico coherente con la legislación internacional, la Convención Interamericana de Derechos Humanos, como otros marcos legislativos de protección a niños, niñas y adolescentes.

Pretende garantizar la reparación integral de las niñas, niños y adolescentes víctimas de los delitos tipificados, según corresponde en el capítulo noveno de la violación de la libertad sexual del título cuarto del libro segundo, parte especial delitos, de nuestro Código Penal vigente.

¿Por qué hablamos de reparación integral, presidente y colegas?

En la actualidad, ya se establece un pago de reparación civil, una indemnización establecida por el juez que resuelve el caso.

Una vez que ese monto se haya cancelado, si es que se llega a cancelar, la víctima necesita más tratamiento para recuperarse completamente del daño ocasionado.

El responsable, en esa eventual situación que suele ser recurrente, no pagará nada más.

Partimos de la idea que todo daño debe ser reparado hasta llegar a conseguir una situación parecida o igual a antes de la comisión del delito.

Es por ello, que la reparación integral comprende el restablecimiento a la situación anterior y eliminación de los efectos que produjo la violación, así como una indemnización como compensación por los daños causados.

La reparación, presidente, tiene una vocación transformadora.

Por lo tanto, no sólo tiene efecto restitutivo, sino también correctivo, por lo cual no es admisible una restitución a la misma situación estructural de violencia y discriminación que ha ocasionado la violación.

En el Perú, cada día hay 16 niñas y adolescentes mujeres que son víctimas de abuso sexual.

Entre el año 20 y 21, los casos de maternidad adolescente por efecto de esta situación, presidente, se ha incrementado de 1,158 a cerca de 1,500.

La fuente es el propio sistema de las Naciones Unidas en el Perú, en el comunicado que tituló: *Ante los casos de abuso sexual contra niñas, niños y adolescentes*, de fecha abril del año 2022.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Asimismo, de acuerdo a la edición digital del 4 de noviembre del año 2024 del diario *El Comercio*, de los 18,733 casos de violencia sexual infantil en el Perú, sólo el 3.4%, presidente, en ese ejercicio tuvo sentencia.

Y entre enero del 2012 y agosto del 2023, las fiscalías de Lima registraron, presidente y colegas, 18,733 casos por violencia sexual contra menores de edad.

Entre enero y abril de este año, hablamos del año 2025, los Centros de Emergencia Mujer han atendido 2,703 casos de violación sexual contra menores de 18 años.

Es realmente abominable, por decir un objetivo, presidente, de esta situación de drama, evidentemente al cual como sociedad y como sistema de justicia no estamos acompañando con un marco normativo regulador acorde para lograr precisamente revertir, paliar y recuperar la integridad psicológica, social, física, biológica, cultural y espiritual de nuestros niños, niñas y adolescentes.

Sobre la reparación integral en el contexto del derecho internacional, presidente, quisiera solo referir al inciso 1 del artículo 63 de la Convención Americana de Derechos Humanos, señalando: Cuando se afirme que hubo violación de un derecho o libertad protegidos en esta Convención, la Corte dispondrá que se garantice al lesionado en el goce de su derecho o libertad conculcados.

Dispondrá, asimismo, si ello fuera procedente, que se reparen las consecuencias de la medida o situación que ha configurado la vulneración a ese derecho y el pago de una justa indemnización a la parte lesionada.

Es decir, estamos hablando, presidente, como propuesta de nuestra ley...

Primero, los servicios de reparación integral conceptuarán lo siguiente, para ir culminando:

El tratamiento de la salud física y mental de la víctima hasta su recuperación integral por los daños ocasionados, por los delitos que señala el artículo 2 de la presente ley.

Número 2, garantiza la educación de la víctima.

Tres, otorga una subvención económica, en el caso de ser necesario, que incluya alimentación, vestimenta, su hospedaje.

Asimismo, garantiza que en la sentencia se determine fehacientemente las medidas de satisfacción y las garantías de no repetición que sean necesarias.

Es decir, pone como obligatorio de que toda persona pueda denunciar oportunamente a las autoridades competentes cualquier

DOCUMENTO DE TRABAJO

indicio o caso de abuso sexual contra niños, niñas y adolescentes.

Sobre el financiamiento, es evidente que tiene que ser asumida por el Estado.

Éstas incluso también podrían ser tercerizadas, de acuerdo a lo que señala el reglamento.

El Estado se encargará de cobrar al responsable o responsable de los delitos, quienes están obligados al pago íntegro de la reparación, que se refiere al párrafo anterior.

Para el cobro, el Estado puede embargar todo tipo de cuentas, incluso las que se depositan como remuneración de la responsable de la comisión del delito.

Se trata de una nueva ley que modifica las anteriores normas.

Concluyo, presidente.

El costo social de un niño, niña, adolescente, varón, mujer víctima de violencia sexual, presidente, tiene un correlato socioeconómico en el tiempo, que es realmente de un gasto y una deuda social altísima para el Estado.

Estamos hablando de alto riesgo en la constitución de familias disfuncionales.

Estamos hablando de la repetición de estas pautas de violencia como trato entre las personas.

Estamos hablando de una menor capacidad o un déficit potencial al desarrollo de capacidades para la inserción laboral.

Y evidentemente, estamos hablando de ciudadanos quebrados, presidente.

El Estado y la sociedad tienen la inmensa responsabilidad moral, presidente, porque estos hechos son evitables.

Y nuestra educación, nuestras políticas públicas, los programas sociales diversos orientados a nuestros niños, niñas y adolescentes, a la fecha han fracasado, presidente.

Cada hora hay niños y niñas violentadas sexualmente.

Esta ley repara, presidente. Ya hay un dictamen.

Ha esperado más de un año, presidente, cuando han estado viables ya un conjunto de pronunciamientos vinculantes de los sectores.

Es por esa razón, que solicito a nuestros colegas su apoyo para, con el sentido psicológico de la empatía, también nosotros como congresistas, darle celeridad a este tipo de leyes que ya deberían estar vigentes, presidente, y combatir contra este fenómeno abominable que habla de una involución de los seres

DOCUMENTO DE TRABAJO

humanos y es la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE.— Muchas gracias, señor congresista, por su exposición.

Damos el uso de la palabra al congresista Susel Paredes.

La señora PAREDES PIQUÉ (BDP).— Muchas gracias, señor presidente.

Por su intermedio, saludar el proyecto de ley del congresista Roberto Sánchez.

Es indispensable que el Estado asuma estas obligaciones.

Pero lo más triste, es que las violaciones sexuales contra niñas, niños y adolescentes ocurren en el entorno familiar.

Es decir, son acciones inclusive incestuosas. Son los padres, son los tíos, los compadres, los primos quienes hacen este daño irreparable a un niño, a una niña, a un adolescente.

Esto está probado con números.

Las violaciones sexuales se producen en el entorno familiar, y eso genera una serie de otros problemas, porque inclusive hay ocultamiento, hay apañamiento, encubrimiento de los violadores, porque son entre familias, abuelos.

Creo que es la tercera o segunda razón por la que los varones están presos, por violación sexual de menores.

Entonces, yo voy a apoyar muy enfáticamente este proyecto, señor presidente.

Pero también quería comentar.

He presentado un proyecto de ley para que, en los casos en que se produzca violación de niñas menores de edad de manera incestuosa, es decir, por su padre, por su hermano, se pueda ejercer una interrupción del embarazo, porque estamos ante casos de incesto flagrante.

Es decir, el violador es el padre, el violador es el abuelo.

Y esa chica, ¿cómo va a quedar cuando la violación sexual es de alguien que ella quiere y respeta, que es su propio padre, que es su propio abuelo?

Entonces, señor presidente, el Estado tiene que tomar acciones para generar las condiciones de una reparación integral que permitan que esta niña, esta adolescente, pueda rehacer su vida, porque el daño no lo produce un equis o desconocido.

DOCUMENTO DE TRABAJO

Es el entorno familiar el que ha generado las condiciones para que se produzca este delito tan grave y execrable, que actualmente se sanciona para menores de 14 años con cadena perpetua, y está muy bien que sea así.

Entonces, señor presidente, felicito esta iniciativa.

También solicito que se estudie el proyecto de ley referido a violación de menores por incesto.

El señor PRESIDENTE.— Gracias, señora congresista Susel Paredes. Falta uno.

Gracias, señor Sánchez Palomino.

Su exposición nos servirá para preparar el predictamen correspondiente.

Exposición de la congresista Katy Ugarte Mamani.

Respecto a la congresista Katy Ugarte, no se encuentra conectada a la plataforma.

Por lo que su participación se coordinará para otra sesión.

No habiendo más puntos por tratar en la presente sesión, solicito la dispensa de la aprobación del Acta para tramitar los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Los señores congresistas que se opondan a la dispensa solicitada, sírvanse expresarlo.

Se da por aprobado la dispensa.

Siendo las 11 con 13 horas, se levanta la sesión.

Muchas gracias a los señores congresistas por su participación en esta sesión de la Comisión de Justicia y Derechos Humanos.

—A las 11:13 h, se levanta la sesión.